

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCTENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

ANTECEDENTES

1. CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021. El ocho de agosto del año dos mil veinte, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 5852, 6ª Época, fue publicada la Convocatoria emitida por el Congreso del Estado, dirigida a todos los ciudadanos y partidos políticos del estado de Morelos, para el proceso electoral ordinario correspondiente al año 2021, para la elección de los diputados y diputadas al Congreso Local, así como de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCTENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

2. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021. Con fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinte, el Consejo Estatal Electoral aprobó mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/155/2020**, el calendario de actividades a desarrollar durante el proceso electoral ordinario local del Estado de Morelos 2020-2021, mismo que tuvo diversas modificaciones mediante sendos acuerdos, a saber:

Nº	Número de acuerdo	Fecha de emisión
1	IMPEPAC/CEE/205/2020.	23 de septiembre de 2020
2	IMPEPAC/CEE/064/2021.	30 de enero de 2021
3	IMPEPAC/CEE/141/2021.	7 de marzo de 2021
4	IMPEPAC/CEE/146/2021.	12 de marzo de 2021
5	IMPEPAC/CEE/184/2021.	03 de abril del 2021

3. INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL. En sesión extraordinaria urgente del Pleno del Consejo Estatal Electoral celebrado el siete de septiembre del dos mil veinte, dio inicio el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, que tendrá verificativo en la Entidad, en términos de los dispuesto por el artículo 160 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en el que se elegirán los Diputados miembros del Congreso del Estado e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.

4. DESIGNACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORAL DEL IMPEPAC. Con fecha veintidós de noviembre del dos mil veinte, el Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/279/2020**, mediante el cual aprobó la designación de los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electoral de este órgano comicial.

5. SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORAL DEL IMPEPAC. Con fecha treinta de noviembre del dos mil veinte,

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

los Consejos Distritales y Municipales Electorales de este órgano comicial, se instalaron en sesión extraordinaria respectivamente.

6. BASES GENERALES PARA REGULAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS CÓMPUTOS EN LAS ELECCIONES LOCALES. Con fecha quince de diciembre del dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo **INE/CG681/2020**, relativo a los lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021, en los cuales se establecen medidas específicas para su desarrollo en virtud de las condiciones especiales que impone el contexto de la emergencia sanitaria en el país, generada por el virus SARS-CoV2, y la enfermedad que causa, COVID 19, estableciendo en el resolutivo primero, segundo y tercero, lo siguiente:

[...]

PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para la preparación y el desarrollo de los cómputos distritales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, mismos que se integran como Anexo 1 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la información que arrojará el sistema de cómputos, así como las pantallas que se proyectarán al público en general, en atención al artículo 384, numeral 5 del RE, mismo que se integra como Anexo 2 del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral para que presenten al Consejo General, a través de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el programa y los materiales de capacitación de los cómputos distritales a más tardar en la primera quincena del mes de febrero de 2021. Los partidos políticos y, en su caso, las candidaturas independientes tendrán el derecho de solicitar a la Presidencia del Consejo Distrital respectivo la capacitación de sus representantes y recibir los materiales didácticos correspondientes.

[...]

El énfasis es nuestro.

7. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INE. En sesión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, celebrada el once de enero de dos mil veintiuno, aprobó el acuerdo **INE/CCOE003/2021**, por el que se actualizan las bases

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, resolviéndose en los términos que a continuación se detallan:

[...]

PRIMERO.- Se aprueba la actualización a las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, que se integran como Anexo 1 y forman parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Las Bases Generales aprobadas con este acuerdo serán aplicables para el Proceso Electoral 2020-2021 y las elecciones extraordinarias que de éste deriven. Dichas Bases deberán actualizarse de forma previa al inicio del Proceso Electoral 2021- 2022, realizando los ajustes que sean necesarios con el objetivo de garantizar que los OPL cuenten con el tiempo suficiente para la preparación y aprobación de los lineamientos para el desarrollo de los cómputos locales.

TERCERO.- Los Órganos Superiores de Dirección de cada OPL aprobarán los Lineamientos de cómputo y el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, entre el 21 y el 28 de febrero del año de la elección. Una vez aprobados, informarán y remitirán a la Junta Local del INE que corresponda y a la DEOE, por conducto de la UTVOPL, los documentos referidos. Los Consejos Generales de los OPL, previo a la aprobación de sus lineamientos y como parte del proceso de elaboración de los mismos, deberán realizar reuniones de trabajo con las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes con acreditación ante éste.

CUARTO.- La aplicación de los Lineamientos de cómputo que en su momento sean aprobados por los Consejos Generales de los OPL serán de observancia obligatoria en cada uno de los órganos competentes y ningún órgano municipal o distrital local podrá adoptar decisiones que modifiquen o contravengan los procedimientos establecidos.

QUINTO.- Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral de este Instituto.

SEXTO.- Los Órganos Superiores de Dirección de cada OPL deberán realizar las modificaciones a las disposiciones que, en su caso, hayan aprobado en Acuerdos o Resoluciones, de forma que sean acordes a lo ordenado en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que dé a conocer, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el contenido del presente Acuerdo a las y los integrantes de los consejos locales y distritales, así como a los y las Vocales Ejecutivas de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto.

OCTAVO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, se haga del conocimiento de los integrantes de los Órganos Superiores de Dirección de los OPL, el contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASÍ COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

NOVENO. - Las Bases Generales aprobadas en el presente acuerdo, dado que derivan de las normas contenidas en el RE, así como por su naturaleza técnica y operativa, deberán agregarse como anexo al mismo, remplazando el contenido del Anexo 17.

[...]

El énfasis es nuestro.

8. LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS CÓMPUTOS LOCALES, DECLARATORIAS DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021” y el “CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS. Con fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, fue aprobado el proyecto de dictamen propuesto por la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, relativo a los **“LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS CÓMPUTOS LOCALES, DECLARATORIAS DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021” y el “CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS”**, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

9. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/118/2021. En ese sentido, es de señalarse que el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en fecha **veintiocho de febrero del año en curso**, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/118/2021**, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para el Desarrollo de las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de las constancias de mayoría para el proceso electoral local ordinario 2020-2021; así como, el cuadernillo de consultas sobre votos válidos y votos nulos.

10. FIRMA DE CONVENIO. Con fecha dieciséis de abril de la presente anualidad, este órgano comicial, suscribió convenio con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado representado por el Secretario de Gobierno, el Comisionado Estatal de Seguridad Pública, el Director General Jurídico de

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCTENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con el objeto de establecer las bases para que se empleen diversas acciones y garantizar la seguridad en las actuaciones que en materia electoral se lleven a cabo durante el desarrollo del proceso electoral, a fin de construir medidas de seguridad tendientes a la preparación, vigilancia y ejecución de todo el proceso electoral, medidas de difusión del blindaje electoral, así como las obligaciones que le asisten a las autoridades administrativas auxiliares del ministerio público y de los fedatarios públicos.

11. ACUERDO IMPEPAC/CEE/587/2021. Con fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, el Consejo Estatal Electoral del Instituto, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/587/2021, a través del cual propone modificar la conformación, integración y vigencia de la Comisiones Ejecutivas de este órgano comicial, en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, de tal forma que la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas quedó integrada de la siguiente forma:

Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez.	Consejera Presidenta.
Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante.	Consejera integrante.
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Consejero integrante.

12. APROBACIÓN DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/329/2021. En fecha cuatro de junio del año en curso, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/329/2021**, la adición de los Lineamiento para el desarrollo de las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de las constancias de mayoría para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, que fueron aprobados primigeniamente en el **IMPEPAC/CEE/118/2021**.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

13. JORNADA ELECTORAL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160, fracción II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el seis de junio del año en curso, tuvo verificativo la jornada electoral, mediante la cual la ciudadanía morelense emitió su sufragio con la finalidad de elegir a los Diputados locales e integrantes de los Ayuntamientos para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

14. CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES. En términos de lo que dispone el numeral 245, párrafo primero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, los cómputos distritales y municipales se efectuarán el tercer día posterior al de la elección.

15. ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021. En sesión extraordinaria de fecha nueve de junio del año dos mil veintiuno, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/351/2021**, mediante el cual determinó lo siguiente:

[...]

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral, es **competente** para emitir el presente acuerdo, en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se **aprueba** solicitar al Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que se brinde el **AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA**, para resguardar permanentemente los **12 (doce)** Consejos Distritales Electorales y **36 (treinta y seis)** Consejos Municipales Electorales, derivados de los hechos violentos generados con motivo del desarrollo de los cómputos y declaración de validez de la elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos del Estado.

TERCERO. Se **INSTRUYE** a la Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral, para que **gire atento oficio** al Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo razonado en el presente acuerdo.

CUARTO. Se **ORDENA INICIAR DE OFICIO UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR**, en contra de los partidos políticos **ACCIÓN NACIONAL, HUMANISTA DE MORELOS, MORENA y NUEVA ALIANZA, ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, MOVIMIENTO CIUDADANO, FUERZA POR MÉXICO y DEL TRABAJO**; así como en contra de sus Presidentes del Comité Directivo Estatal y de los Presidentes de los Comités Directivos Municipales y sus candidatos, postulados en los Municipios de **Ocuiluco, Ayala, Cuautla, Tepalcingo, Atlatlahucan, Zacatepec, Tepoztlán, Xochitepec, Temixco y Puente de Ixtla** y en los Distritales Electorales **I y IX de Cuernavaca y Puente de Ixtla**, respectivamente; así como en contra del **candidato independiente** el ciudadano **AGUSTÍN TOLEDANO AMARO**, en el Municipio de **Atlatlahucan**, en términos de lo razonado en la parte considerativa del presente acuerdo.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

QUINTO. Se **INSTRUYE** al Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, a fin de que realice las acciones necesarias para iniciar las denuncias correspondientes, en contra de **quien o quienes resulten responsables**; así como, de los partidos políticos **ACCIÓN NACIONAL, HUMANISTA DE MORELOS, MORENA y NUEVA ALIANZA, ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, MOVIMIENTO CIUDADANO, FUERZA POR MÉXICO y DEL TRABAJO**; así como, en contra de sus Presidentes del Comité Directivo Estatal y de los Presidentes de los Comités Directivos Municipales y sus candidatos, postulados en los Municipios de **Ocuituco, Ayala, Cuautla, Tepalcingo, Atlatlahucan, Zacatepec, Tepoztlán, Xochitepec, Temixco y Puente de Ixtla** y en los Distritales Electorales **I y IX de Cuernavaca y Puente de Ixtla**; por la probable culpa **in vigilando** de sus militantes y simpatizantes, que al haber tenido alguna inconformidad debieron actuar conforme a la normatividad electoral vigente, y en contra del **candidato independiente** el ciudadano **AGUSTÍN TOLEDANO AMARO**, en el Municipio de **Atlatlahucan**, en términos de lo razonado en la parte considerativa del presente acuerdo.

SEXTO. **Notifíquese** el presente acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales Locales; así como, la Junta Ejecutiva Local en Morelos, ambas pertenecientes al Instituto Nacional Electoral, para su conocimiento.

SÉPTIMO. **Publíquese** el presente acuerdo en la página oficial de internet de este Organismo Público Local, en atención al principio de máxima publicidad.

[...]

16. RECEPCIÓN Y REGISTRO. En fecha 25 de Junio de 2021, se hizo constar la recepción y registro del oficio IMPEPAC/SE/JHMR/3842/2021, suscrito por el secretario ejecutivo de este Instituto, y en donde se instruye a dar cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/351/2021, en razón de lo anterior se registró el procedimiento ordinario sancionador en contra de los Partidos Morena y Encuentro Social Morelos y de sus Presidentes de los Comités Directivos Estatales, así como de sus Presidentes de los Comités Directivos Municipales y sus candidatos, postulados en el Municipio de **Zacatepec, Morelos**, en el Proceso Electoral Local 2020-2021, por la probable transgresión a la normatividad electoral, en cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/351/2021, bajo el número de expediente **IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/027/2021**.

17. ACTA CIRCUNSTANCIADA. Que el 31 de julio del 2021, con motivo de los enlaces proporcionados por la Subdirección de Medios de Comunicación de este Instituto, el C. Jorge Eduardo Duran Sánchez, personal habilitado para ejercer funciones de oficialía electoral tuvo a bien verificar el

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

contenido de mismos respecto de los enlaces relacionados al municipio de **ZACATEPEC**, obteniendo el resultado siguiente:

[...]

...se hace constar que se lleva a cabo la verificación y certificación de la existencia y contenido de las siguientes direcciones electrónicas proporcionadas por la dirección de comunicación social de este Instituto a través del contenido del oficio **IMPEPAC/SCS/038/2021**, siendo las que se enlistan a continuación:

- <https://twitter.com/VeroBacaz/status/1402451886201098243?s=20>
- https://twitter.com/SG_Morelos/status/1402726947898200067?s=20
- <https://launion.com.mx/morelos/avances/noticias/183396-comienzo-disputa-del-voto-en-zacatepec.html>
- <https://twitter.com/ESNOTICIAS4/status/1402362774882340869?s=20>
- <https://twitter.com/ESNOTICIAS4/status/1402356272494698499?s=20>
- <https://twitter.com/eldatomx/status/1402348198530891776?s=20>
- <https://bit.ly/2ybFAKH>
- <https://twitter.com/SolDeCuernavaca/status/1402326189604278283?s=20>
- https://twitter.com/linea_caliente/status/1402325534550462477?s=20
- <https://bit.ly/3x9jug6>
- <https://twitter.com/UniondeMorelos/status/1402353547782627333?s=20>

1. **Acto seguido, se hace constar que, procedo a través un equipo de cómputo -con acceso a la red de internet-, a insertar en el navegador del equipo la dirección URL siguiente:**

<https://twitter.com/VeroBacaz/status/1402451886201098243?s=20>, teniendo el resultado inmediato siguiente:

Se tiene a la vista una página de internet de la red social Twitter, en donde se observa:



Del resultado arrojado por el servidor, se advierte de manera primigenia en la parte superior las leyendas siguientes:

"Hilo"

"Verónica Bacaz"

@VeroBacaz"

"Los consejeros del @impepac llamaron a los inconformes a resolver sus inquietudes por las vías legales y reiteraron el llamado y se conduzcan con legalidad. Piden a las autoridades el resguardo de los consejos municipales y el personal. En #Cuautla #Ayala #Tepalcingo #Zacatepec".

Adicionalmente se observa una imagen dividida por la mitad con dos sujetos en cada una, el de la imagen izquierda pertenece a un varón, al parecer en una oficina, se distingue mobiliario propios de una oficina el con la mirada al cuadro, viste camisa azul, usa lentes y cuenta con barba unida al bigote. Mientras que el de la derecha solo se observa a un varon vistiendo una camisa en un tono claro, se observa con cabello canosa, y usando lentes, observa a la toma, al fondo de la imagen no se observa algún elemento.

2. Acto seguido, se hace constar que, procedo a través mismo equipo de cómputo -con acceso a la red de internet-, a insertar en el navegador del equipo la dirección URL siguiente

https://twitter.com/SG_Morelos/status/1402726947898200067?s=20, tendiendo el resultado inmediato siguiente:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Se tiene a la vista una página de internet de la red social Twitter, en donde se observa:



Del resultado arrojado por el servidor, se advierte de manera primigenia en la parte superior las leyendas siguientes:

"Tweet"

"Secretaría de Gobierno Morelos"

"@SG_Morelos"

"La @CES_Morelos despliega operativo en los Concejos Municipales del @impepac en #Ocuituco, #Temixco, #Xochitepec, #PuenteDeixtla y #Zacatepec para garantizar la continuidad del conteo de votos"

Enseguida se distinguen tres imágenes que componen una sola, una especie de collage, en ella se identifica una imagen al costado izquierdo, mientras que al costado derecho, se observan dos imágenes divididas por un borde medio el cual los coloca uno en la parte superior y otro en la parte inferior.

La imagen ubicada al costado izquierdo, se distingue por encontrarse en el cuadro a tres sujetos, con elementos propios de los cuerpos de seguridad anti motín, tales como el propio uniforme azul marino, cascos, caretas, rodilleras, chalecos etc. , es posible advertir que los tres sujetos aparentemente caminan en dirección a la toma, seguido de más personal de tras de cada uno de ellos, esto es en fila, se desconoce el número total, al fondo se puede observar vehículos, sin advertirse más elementos que las distinguan. Mientras que en la imagen superior del costado izquierdo, se observa sobre una arteria vial, a una

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCTENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

camioneta –al centro- al parecer de los utilizados por la secretaria de seguridad pública, mientras que al costado derecho se puede observar a distintos vehículos formados en fila, al parecer estacionados a la orilla de la arteria vial, al costado izquierdo se observa un solo vehículo en color azul estacionado sobre la orilla de la arteria vial. Por su parte, en la imagen inferior del costado derecho se distingue a un aproximado de diez personas que portan elementos propios de los cuerpos de seguridad anti motín, tales como el propio uniforme azul marino, cascos, caretas, rodilleras, chalecos etc. , ubicados sobre el centro de la arteria vial y en dirección a cada costado, asimismo al costado izquierdo se pueden observar lo que es un componente –estructura metálica- de tres vehículos o camionetas azules, sin distinguirse más elementos.

3. Acto seguido, se hace constar que, procedo a través mismo equipo de cómputo -con acceso a la red de internet-, a insertar en el navegador del equipo la dirección URL siguiente
<https://launion.com.mx/morelos/avances/noticias/183396-comienza-disputa-del-voto-en-zacatepec.html>, tendiendo el resultado inmediato siguiente:

Se tiene a la vista una página de internet de la red social Twitter, en donde se observa:



Del resultado arrojado por el servidor, se advierte de manera primigenia en la parte superior las leyendas siguientes: "ULTIMAS NOTICIAS" COMIENZA DISPUTA DEL VOTO EN ZACATEPEC"

Luego en la parte inferior al navegar por la página, se observa el siguiente texto:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Seguidores de la candidata del partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) a la alcaldía de Zacatepec, Keila Figueroa -que va en segundo lugar en la votación-, se manifestaron la mañana de este martes en la sede del consejo municipal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac) para pedir el conteo de por lo menos 10 casillas, por presuntas irregularidades.

Más tarde, los inconformes se retiraron para esperar la sesión de escrutinio y cómputo del día de mañana.

Minutos después llegaron los simpatizantes del virtual ganador, José Luis Maya, del Partido Encuentro Social (PES), a apoyar a su candidato y a "evitar que hagan fraude".

Así mismo enseguida se distingue la siguiente imagen:



Seguido del texto siguiente:

Simpatizantes del virtual ganador, José Luis Maya, candidato de Encuentro Social.

Ahora bien, la primera imagen, corresponde a un fondo donde se opaca el tono en azul claro que cubre la totalidad de la imagen, sin embargo dicha marca de agua deja ver al fondo una arteria vial en donde las construcciones a cada costado de la misma sobresale, sin embargo, al centro se distingue una multitud en su mayoría de pies y colocados más al costado izquierdo, se desconoce la situación o lo que estén esperando, al costado derecho se observan vehículos, distinguiéndose de ellos una camioneta al parecer de los cuerpos de seguridad pública. Al fondo la imagen se adorna por el cielo y arboles a los costados de la calle. Destaca que en la parte inferior izquierda de la imagen se lee la leyenda "seguidores de la candidata Keila Figueroa se manifestaron en la sede del consejo municipal del Impepac"

Por su parte, la imagen que contiene la nota –segunda imagen- es posible advertir a una multitud –algunos de pie otros sentado sobre la banqueta, al costado derecho de la calle, sobre la puerta de un inmueble , en su mayoría miran al centro de la calle, otros observan a la toma, mientras que al costado izquierdo es posible advertir a distintos vehículos estacionados sobre la orilla de la arteria vial, al fondo se distinguen personas caminando en dirección al fondo de la calle, al mismo tiempo que destacan los árboles frondosos al fondo.

4. Acto seguido, se hace constar que, procedo a través mismo equipo de cómputo -con acceso a la red de internet-, a insertar en el navegador del equipo la dirección URL siguiente <https://twitter.com/ESNOTICIAS4/status/1402362774882340869?s=20>, tendiendo el resultado inmediato siguiente:

Se tiene a la vista una página de internet de la red social Twitter, en donde se observa:



Del resultado arrojado por el servidor, se advierte de manera primigenia en la parte superior las leyendas siguientes:

"Twee"
"ES NOTICIAS"
"@ESNOTICIAS4"

"Acompañada de sus simpatizantes, la candidata de Morena a la presidencia municipal de Zacatepec, Keila Celene Figueroa, se manifestó en el Impepac con el fin para exigir el conteo de votos ante presuntas irregularidades registradas en la jornada electoral"

Adicionalmente se observa una imagen en donde la toma esta direccionada al costado de la calle, en ella se ve a un aproximado de veinticinco personas, e n su mayoría de pie, algunos sobre la banqueta, otros sobre la acera, algunos

miran al centro de la calle otros a los costados y unos parecen sostener pláticas entre ellos, destaca el inmueble en tono naranja de dos pisos con azul, y portón negro, no se advierte otro elemento más.

5. Acto seguido, se hace constar que, procedo a través mismo equipo de cómputo -con acceso a la red de internet-, a insertar en el navegador del equipo la dirección URL siguiente <https://twitter.com/ESNOTICIAS4/status/1402356272494698499?s=20>, tendiendo el resultado inmediato siguiente:

Se tiene a la vista una página de internet de la red social Twitter, en donde se observa:



Del resultado arrojado por el servidor, se advierte de manera primigenia en la parte superior las leyendas siguientes:

"Twee"

"ES NOTICIAS"

"@ESNOTICIAS4"

"Acompañada de sus simpatizantes, la candidata de Morena a la presidencia municipal de Zacatepec, Keila Celene Figueroa, se manifestó en el Impepac con el fin para exigir el conteo de votos ante presuntas irregularidades registradas en la jornada electoral"

Adicionalmente se observa una imagen en donde la toma esta direccionada al costado de la calle, en ella se ve a un aproximado de veinticinco personas, e n su mayoría de pie, algunos sobre la banqueta, otros sobre la acera, algunos miran al centro de la calle otros a los costados y unos parecen sostener pláticas entre ellos, destaca el inmueble en tono naranja de dos pisos con azul, y portón negro, no se advierte otro elemento más.

6. Acto seguido, se hace constar que, procedo a través mismo equipo de cómputo -con acceso a la red de internet-, a insertar en el navegador del equipo la dirección URL siguiente <https://twitter.com/eldatomx/status/1402348198530891776?s=20>, tendiendo el resultado inmediato siguiente:

Se tiene a la vista una página de internet de la red social Twitter, en donde se observa:



Del resultado arrojado por el servidor, se advierte de manera primigenia en la parte superior las leyendas siguientes:

Tweet

El Dato Noticias Morelos

@eldatomx

DISTINTOS PARTIDOS SOLICITAN APERTURA DE URNAS POR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN ZACATEPEC

El consejero presidente del #IMPEPAC informó que representantes de distintos #partidospolíticos del municipio de Zacatepec solicitaron la reapertura de 20 casillas por presuntas irregularidades.

De manera adicional se observa una imagen a su vez dividida por la mitad, el del costado izquierdo destaca por aparecer una multitud, se desconoce el total de las personas, al parecer en la vía pública, puede observarse un vehículo entre toda la multitud, la mayoría se encuentra mirando al centro de la calle, al fondo al costado derecho pueden distinguirse unos inmuebles en color verde, así como al fondo un árbol. Mientras que la imagen de la derecha igualmente se observa al parecer un espacio público, en donde varias personas se encuentran algunas de espaldas a la toma otros de frente, al fondo solo se observan árboles.

7. **Acto seguido, se hace constar que, procedo a través mismo equipo de cómputo -con acceso a la red de internet-, a insertar en el navegador del equipo la dirección URL siguiente** <https://bit.ly/2ybFAKH>, tendiendo el resultado inmediato siguiente:

Se tiene a la vista una página de internet, en donde se observa:



Del resultado arrojado por el servidor, se advierte de manera primigenia las leyendas siguientes:

Pablo Ojeda acusa persecución política; promueve amparo

El secretario de Gobierno obtuvo la protección de la justicia federal para evitar sanciones por incumplir mandato de la Fiscalía Anticorrupción por linchamientos en Huitzilac

En la imagen, puede distinguirse a un sujeto vestido de traje, al parecer siendo fotografiado por diversas personas que se encuentran al frente de este, de quienes solo se distinguen sus teléfonos móviles.

8. **Acto seguido, se hace constar que, procedo a través mismo equipo de cómputo -con acceso a la red de internet-, a insertar en el navegador del equipo la dirección URL siguiente**

<https://twitter.com/SolDeCuernavaca/status/1402326189604278283?s=20>,

tendiendo el resultado inmediato siguiente:

Se tiene a la vista una página de internet de la red social Twitter, en donde se observa:



Del resultado arrojado por el servidor, se advierte de manera primigenia en la parte superior las leyendas siguientes:

Tweet

El Sol De Cuernavaca

@SolDeCuernavaca

#Entérate | Así se manifestó Keila Celene Figueroa Evaristo, candidata a la alcaldía de #Zacatepec por el partido #Morena en demanda de recuento de votos ante presuntas irregularidades en el escrutinio y cómputo, en el

@impepac

Info:

@Ange_Albarra

<https://bit.ly/2ybFAKH>

Adicionalmente se observa un video con una duración de un minuto con veinticinco segundos, en donde se observa a l centro a una fémina vestida de huaraches cafés, pantalón azul y playera blanca, quien porta un cubrebocas blanco y realiza diversas manifestaciones, ella se encuentra rodeada de distintas personas entre varones y féminas, al fondo se distingue un vehículo al parecer de los cuerpos de seguridad pública. La fémina del fondo que ha sido descrita primero, realiza las manifestaciones siguientes al reproducir el video:

Evidentemente fue una contienda llena de irregularidades llena de corrupción llena de situaciones turbias y oscuras que todos los que vivimos en este municipio lo vimos a ojos vistos estoy aquí como una persona que respeta la ley y respeta la voluntad de las personas por eso hoy se hicieron una mesa de trabajo para que se pudieran establecer las casillas en donde se supone hay anomalías –inaudible se escuchan gritos- mañana, el día de mañana va a empezar esta sesión yo les pido que siempre –inaudible- nosotros no nos vamos a conducir de la manera en el que otras personas se están conduciendo –inaudible- llamado

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

al respeto y a la medida y así tiene que ser porque somos más los buenos primero dios que sea lo que dios quiera y vamos a luchar por la voluntad de los que aquí vivimos ustedes saben que a mí no me tiembla el tacón de la zapatilla y no me iré de la mesa hasta que este satisfecha -inaudible-. Concluye así el video



9. Acto seguido, se hace constar que, procedo a través mismo equipo de cómputo -con acceso a la red de internet-, a insertar en el navegador del equipo la dirección URL siguiente https://twitter.com/linea_caliente/status/1402325534550462477?s=20, tendiendo el resultado inmediato siguiente:

Se tiene a la vista una página de internet de la red social Twitter, en donde se observa:



Del resultado arrojado por el servidor, se advierten las leyendas siguientes:

Tweet

Este Tweet es de una cuenta suspendida. Más información

Descubre lo que está pasando

Únete a Twitter para enterarte de todo con comentarios en directo.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCTENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Iniciar sesión

Regístrate.

10. Acto seguido, se hace constar que, procedo a través mismo equipo de cómputo -con acceso a la red de internet-, a insertar en el navegador del equipo la dirección URL siguiente <https://bit.ly/3x9jug6>, tendiendo el resultado inmediato siguiente:

Se tiene a la vista una página de internet de la red social Twitter, en donde se observa:



Del resultado arrojado por el servidor, se advierte de manera primigenia en la parte superior las leyendas siguientes: "ULTIMAS NOTICIAS" COMIENZA DISPUTA DEL VOTO EN ZACATEPEC"

Luego en la parte inferior al navegar por la página, se observa el siguiente texto:

Seguidores de la candidata del partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) a la alcaldía de Zacatepec, Keila Figueroa -que va en segundo lugar en la votación-, se manifestaron la mañana de este martes en la sede del consejo municipal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac) para pedir el conteo de por lo menos 10 casillas, por presuntas irregularidades.

Más tarde, los inconformes se retiraron para esperar la sesión de escrutinio y cómputo del día de mañana.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Minutos después llegaron los simpatizantes del virtual ganador, José Luis Maya, del Partido Encuentro Social (PES), a apoyar a su candidato y a "evitar que hagan fraude".

Así mismo enseguida se distingue la siguiente imagen:



Seguido del texto siguiente:

Simpatizantes del virtual ganador, José Luis Maya, candidato de Encuentro Social.

Ahora bien, la primera imagen, corresponde a un fondo donde se opaca el tono en azul claro que cubre la totalidad de la imagen, sin embargo dicha marca de agua deja ver al fondo una arteria vial en donde las construcciones a cada costado de la misma sobresalen, sin embargo, al centro se distingue una multitud en su mayoría de pies y colocados más al costado izquierdo, se desconoce la situación o lo que estén esperando, al costado derecho se observan vehículos, distinguiéndose de ellos una camioneta al parecer de los cuerpos de seguridad pública. Al fondo la imagen se adorna por el cielo y árboles a los costados de la calle. Destaca que en la parte inferior izquierda de la imagen se lee la leyenda "seguidores de la candidata Keila Figueroa se manifestaron en la sede del consejo municipal del Impepac"

Por su parte, la imagen que contiene la nota –segunda imagen- es posible advertir a una multitud –algunos de pie otros sentado sobre la banqueta, al costado derecho de la calle, sobre la puerta de un inmueble, en su mayoría miran al centro de la calle, otros observan a la toma, mientras que al costado izquierdo es posible advertir a distintos vehículos estacionados sobre la orilla de

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASÍ COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

la arteria vial, al fondo se distinguen personas caminando en dirección al fondo de la calle, al mismo tiempo que destacan los árboles frondosos al fondo.

11. Acto seguido, se hace constar que, procedo a través mismo equipo de cómputo -con acceso a la red de internet-, a insertar en el navegador del equipo la dirección URL siguiente <https://twitter.com/UniondeMorelos/status/1402353547782627333?s=20>, tendiendo el resultado inmediato siguiente:

Se tiene a la vista una página de internet de la red social Twitter, en donde se observa:



Del resultado arrojado por el servidor, se advierte de manera primigenia en la parte superior las leyendas siguientes:

Tweet
La Unión
@UniondeMorelos
#ÚltimasNoticias | Seguidores de la candidata de Morena a la alcaldía de Zacatepec, Keila Figueroa, se manifestaron en la sede del consejo municipal de Impepac. <https://bit.ly/3x9juq6>

La imagen que acompaña la nota se distingue por ser una toma de una arteria vial, en donde las construcciones a cada costado de la misma sobresale, sin embargo, al centro se distingue una multitud en su mayoría de pies y colocados más al costado izquierdo, se desconoce la situación o lo que estén esperando, al costado derecho se observan vehículos, distinguiéndose de ellos una

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

camioneta al parecer de los cuerpos de seguridad pública. Al fondo la imagen se adorna por el cielo y arboles a los costados de la calle. Destaca que en la parte inferior izquierda de la imagen se lee la leyenda "seguidores de la candidata Keila Figueroa se manifestaron en la sede del consejo municipal del Impepac"

[...]

18. OFICIO IMPEPAC/SE/JHMR/5080/2021. Que el día 18 de septiembre de 2021, se giró el oficio de referencia, el cual se encuentra signado por el Secretario Ejecutivo a través del cual remite el digital del oficio: IMPEPAC/DEOyPP/MEMO-268/2021:

a) IMPEPAC/DEOyPP/MEMO-268/2021

- Entre diversas actas anexas se anexa copia digital del acta de la sesión ordinaria permanente de cómputo municipal de la elección de miembros del ayuntamiento de **Zacatepec**, celebrada el día 09 de junio de 2021.

- Listado de candidatas a Diputadas y Diputados y de Ayuntamientos en el estado de Morelos de 33 municipios por cada partido político, entre los que en localiza el municipio de **Zacatepec**; circunscripción territorial de este acuerdo.

19. OFICIO IMPEPAC/SE/JHMR/5151/2021. Mediante el oficio de referencia, fechado el 22 de septiembre de 2021, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos de este Instituto lo siguiente:

[...]

1. Remita la lista definitiva de candidatos (propietarios y suplentes) a Presidentes Municipales y Diputados Locales (incluyendo sustituciones) que fueron postulados por los partidos políticos en el presente proceso electoral local 2020-2021, previo a la jornada electoral del pasado siete de junio del dos mil veintiuno.
2. Remita la lista definitiva de **candidatos (propietarios y suplentes) a presidentes municipales** de los municipios de..... **Zacataepec**, que fueron postulados por los partidos políticos, **Morena y Encuentro Social Morelos**,, en el presente proceso electoral 2020-2021, mencionando si ello fue en coalición o candidatura común, agregando en su caso la solicitud de registro de candidatura y copia de la credencial de elector.

[...]

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

20. OFICIO IMPEPAC/SE/JHMR/5152/2021. Mediante el oficio citado, el cual está fechado el 22 de septiembre de 2021, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos de este Instituto información relativa al presente procedimiento ordinario sancionador, ello en términos de la transcripción que a continuación se inserta:

[...]

1. Remita los nombres y en su caso los domicilios de los **Presidentes de los Comités Directivos Estatales** de los partidos políticos...

[...]

Morena,

Encuentro Social Morelos

[...]

.... Que obran en los libros de registro con que cuenta esa Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.

2. Remita los nombres y en su caso los domicilios de los **Presidentes de los Comités Directivos Municipales** (de los municipios de..... y **Zacatepec**), de los partidos políticos..... **Morena y Encuentro Social Morelos**,..... que obran en los libros de registro con que cuenta esa Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.

[...]

21. OFICIO IMPEPAC/SE/JHMR/5134/2021. Que el día 21 de septiembre de 2021, mediante el oficio que aquí se cita, se solicitó al Instituto Nacional Electoral, informará de los domicilios de las siguientes personas:

1. Keila Celene Figueroa Evaristo
2. José Luis Maya Torres

Lo anterior, en razón de la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, en el oficio IMPEPAC/DEOyPP/MEMO-268/2021, referido en párrafos que anteceden.

22. OFICIO INE/JLE/MOR/VE/1810/2021. Mediante el oficio señalado como INE/JLE/MOR/VE/1810/2021, recibido en este Instituto el día 04 de octubre de 2021, signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Morelos, da respuesta al similar IMPEPAC/SE/JHMR/5134/2021, proporcionando el domicilio de los ciudadanos que se citan en el oficio en mención.

23. OFICIO IMPEPAC/DEOyPP/983/2021. Mediante el oficio señalado, mismo que fue signado por el Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos de este Instituto, de fecha veinticinco de septiembre del dos mil veintiuno, da respuesta al similar IMPEPAC/SE/JHMR/5151/2021, al tenor de lo siguiente:

[...]

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y al mismo tiempo en atención al oficio IMPEPAC/SE/JHMR/5151/2021 de fecha 22 de septiembre de la presente anualidad mediante el cual solicita a esta Dirección Ejecutiva el listado de los candidatos (propietario y suplente) a Presidentes Municipales de Zacatepec..... de los Partidos..... Morena y Encuentro Social Morelos,..... en el presente proceso electoral 2020-2021

En ese sentido, se adjunta a la presente el listado en digital de los Candidatos solicitados incluyendo las sustituciones que se realizaron.

[...]

Cabe destacar que dicha información fue remitida a la coordinación de lo contencioso electoral hasta el día cinco de noviembre del dos mil veintiuno, lo anterior como obra en los autos del expediente en que se actúa.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

24. OFICIO IMPEPAC/SE/JHMR/5532/2021. Que el día cuatro de noviembre del dos mil veintiuno, mediante el citado oficio se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos de este Instituto, remitiera la información requerida mediante los similares IMPEPAC/SE/JHMR/5151/2021 e IMPEPAC/SE/JHMR/5152/2021 en los términos siguientes:

[...]

...en seguimiento a los similares **IMPEPAC/SE/JHMR/5151/2021** e **IMPEPAC/SE/JHMR/5152/2021**, emitidos por esta Secretaría Ejecutiva, me permito solicitarle en vía de recordatorio a través del presente oficio, remita la información solicitada a través de cada uno de los oficios que se han citado, lo anterior por ser de gran utilidad para la integración e instrucción de los Procedimientos Ordinarios Sancionadores que al rubro se citan.

No omito señalar que los oficios citados fueron turnados a esa Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos el día 22 de septiembre del año que transcurre, por lo que atento a los plazos marcados por el Reglamento del Régimen Sancionador Electoral, le solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que a la brevedad posible, la presente solicitud sea atendida y así se cuente con elementos para la debida integración de los expedientes que al rubro se citan.

[...]

25. OFICIO IMPEPAC/SE/JHMR/5579/2021. Que el día 11 de noviembre del 2021, mediante el oficio IMPEPAC/SE/JHMR/5579/2021, fue requerido al Partido Morena, para que proporcionara la información siguiente:

[...]

El suscrito Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98, fracción I, V y XX, 381, 382, 383, fracciones I y II, y 384, fracciones XIII y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, los similares 7, 8, 11, fracción III, y 12 del reglamento del Régimen Sancionador Electoral, así como de conformidad con lo ordenado por el Consejo Estatal Electoral, mediante la aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/351/2021, de fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno, por

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

esta vía me permito solicitarle a usted, para que en un plazo no mayor a cinco días contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, proporcione a esta Autoridad Administrativa Electoral, la información siguiente:

- El nombre de la persona que ostenta el cargo de Presidente del Comité Directivo Estatal – o similar- del Partido Morena.
- El nombre de la persona que ostenta el cargo de Presidente del Comité Directivo Municipal – o similar- del Partido Morena, en el municipio de Zacatepec, Morelos.

[...]

Cabe mencionar que en dicho oficio se le otorgo al partido requerido un plazo de cinco días para que proporcionara la información solicitada.

26. OFICIO DE RESPUESTA PARTIDO MORENA. El día 12 de noviembre del 2021, mediante el oficio sin número, signado por el representante ante el Consejo Estatal Electoral del Partido Morena, manifestó en vía de respuesta al diverso IMPEPAC/SE/JHMR/5579/2021, lo siguiente:

[...]

Por cuanto hace a dicho requerimiento, se menciona que de conformidad con el artículo 32, inciso b, del Estatuto vigente de Morena, el C. Gerardo Ernesto Albarrán Cruz, es el Secretario General en funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Morelos, situación que obra en archivos y expedientes consultables en la Dirección General de Prerrogativas y Partidos políticos del Instituto Nacional Electoral.

[...]

Por cuanto hace a dicho requerimiento, se informa que a la fecha de suscripción del recurso que nos atañe, no existen comités directivos municipales o similares del partido Morena en los municipios de y Zacatepec.

[...]

27. OFICIO IMPEPAC/SE/JHMR/5710/2021. Que el día 22 de noviembre de 2021, mediante oficio signado por el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, solicitó al Instituto Nacional Electoral, el domicilio de los ciudadanos señalados en el oficio IMPEPAC/DEOyPP/973/2021.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

28. OFICIO IMPEPAC/SE/JHMR/5580/2021. Que el día 23 de noviembre del 2021, mediante el oficio IMPEPAC/SE/JHMR/5580/2021, fue requerido al Partido Encuentro Social Morelos, para que proporcionara la información siguiente:

[...]

El suscrito Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98, fracción I, V y XX, 381, 382, 383, fracciones I y II, y 384, fracciones XIII y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, los similares 7, 8, 11, fracción III, y 12 del reglamento del Régimen Sancionador Electoral, así como de conformidad con lo ordenado por el Consejo Estatal Electoral, mediante la aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/351/2021, de fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno, por esta vía me permito solicitarle a usted, para que en un plazo no mayor a cinco días contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, proporcione a esta Autoridad Administrativa Electoral, la información siguiente:

- El nombre de la persona que ostenta el cargo de Presidente del Comité Directivo Estatal – o similar- del Partido Encuentro Social Morelos.
- El nombre de la persona que ostenta el cargo de Presidente del Comité Directivo Municipal – o similar- del Partido Encuentro Social Morelos, en el municipio de Zacatepec, Morelos.

[...]

29. OFICIO INE/JLE/MOR/VE/2040/2021. Mediante oficio de fecha 26 de noviembre de 2021, signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Morelos, por el cual da respuesta al oficio IMPEPAC/SE/JHMR/5710/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, proporcionando los domicilios de los sujetos referidos en el mismo.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCTENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

30. OFICIO IMPEPAC/SE/JHMR/5846/2021. Mediante el oficio citado, y fechado el día 2 de diciembre del dos mil veintiuno, fue solicitado al Comisionado Estatal de Seguridad Pública, la información siguiente:

[...]

- Si dentro del periodo comprendido del día 7 al 9 de junio del 2021, recibió alguna llamada de auxilio por hechos suscitados en el **Consejo Municipal Electoral de Zacatepec**, sitio en Calle Xicolencatl, #3, Colonia Lázaro Cárdenas, Zacatepec, Morelos, C.P. 62780.
- Remita copia de la bitácora de registro del periodo comprendido del día 8 al 9 de junio del 2021.
- En el supuesto de haber proporcionado dentro del periodo comprendido del día 7 al 9 de junio del 2021, auxilio al Consejo Municipal Electoral de **Zacatepec**, remita las actas de entrevista y/o bitácoras que hayan generado los elementos de seguridad pública que acudieron a dicho llamado.
- Informe si en la Calle Xicolencatl, #3, Colonia Lazaro Cardenas, Zacatepec, Morelos, C.P. 62780, o calles aledañas, existe alguna cámara de vigilancia que corresponda a esa Comisión Estatal de Seguridad Publica.
- En el supuesto de existir alguna cámara de vigilancia que corresponda a esa Comisión Estatal de Seguridad Publica, en la Calle Xicolencatl, #3, Colonia Lázaro Cárdenas, Zacatepec, Morelos, C.P. 62780, o calles aledañas, remita la grabación que corresponda al periodo del día 7 al 9 de junio del 2021.

[...]

31. OFICIO CES/DGJ/24170/2021. Que mediante el oficio CES/DGJ/24170/2021, recibido en este Instituto el día 14 de diciembre del 2021, fue recibida la respuesta en relación con la solicitud de información realizada a la Comisión Estatal de Seguridad Publica, realizada mediante el diverso IMPEPAC/SE/JHMR/5846/2021, destacándose lo siguiente:

[...]

La Comisión Estatal de Seguridad Pública realizo una búsqueda en la base de datos que obran en la línea de emergencia 9-1-1 y despacho operativo de esta dirección general del Cs, de las cuales **SE LOCALIZÓ** registro de emergencia 9-1-1 con número de folio 915107y 916978, así mismo **SE OBTUVO** con la bitácora de escucha de radio de las corporaciones del Municipio de Zacatepec, así

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

mismo corresponde en un horario comprendido de las 00:00 horas del día 07 de junio del 2021, a las 23:55 horas del día 09 de junio del 2021, por el cual se remite copias certificadas con la información solicitada

[...]

.... Se hace del conocimiento que **LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA** con las que opera este centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo C5 únicamente respaldan la información por un periodo de 30 días y **LAS CÁMARAS** del programa "COMVIVES" respaldan la información por un periodo de 15 días, toda vez que fuera de ese rango de fecha, son depuradas las grabaciones de manera automática por el sistema manejador de video, motivo por el cual **NO ES POSIBLE** proporcionar la información...

[...]

Cabe destacar que a dicho material se le anexaron las copias correspondientes a las bitácoras de radio escucha de las fechas citadas, así como los reportes que señala el contenido del oficio descrito.

32. OFICIO IMPEPAC/SE/JHMR/MEMO-741/2021. Que el día 14 de diciembre del 2021 se solicitó a la Dirección de Organización y Partidos Políticos de este Instituto proporcionara los estatutos vigentes de distintos partidos políticos, entre ellos el del partido Morena y además el de Encuentro Social Morelos.

33. OFICIO IMPEPAC/DEOYPP/MEMO-360/2021. Que el día 15 de diciembre del 2021, la dirección de organización dio atención y tramite a la solicitud realizada por la Secretaría Ejecutiva a través del diverso IMPEPAC/SE/JHMR/MEMO-741/2021, de fecha 14 de diciembre del 2021.

34. OFICIO IMPEPAC/SE/JHMR/6030/2021. Que el día 16 de diciembre del 2021, mediante el oficio señalado, se solicitó el apoyo y colaboración de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos a fin de que realizara diversas acciones como a continuación se observa:

[...]

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASÍ COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Si en la fecha en que se actúa, los Consejos Municipales Electorales y Distritales siguientes, se encuentran instalados:

- 1) Cuautla
- 2) Ocuiluco
- 3) Ayala
- 4) Atlatlahucan
- 5) Zacatepec
- 6) Tepoztlán
- 7) Xochitepec
- 8) Temixco
- 9) Tepalcingo
- 10) Puente de Ixtla,
- 11) Consejo Distrital Electoral I, con sede en Cuernavaca
- 12) Consejo Distrital Electoral IX, con sede en Puente de Ixtla.

En caso de que los Consejos Municipales y Distritales que se han señalado en el punto inmediato anterior se encuentren instalados en la presente fecha, se solicita su amable apoyo y colaboración para que por su conducto se cite a los integrantes de los Consejos Municipales y Distritales multicitados, a efecto de que comparezcan en las oficinas de este instituto sitio en *Calle Zapote no. 3, Colonia las Palmas de Cuernavaca Morelos*, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas durante el periodo que abarcan los días del 20 al 23 de diciembre de la presente anualidad, para lo cual esa Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos deberá informar a la inmediatez a esta Secretaría Ejecutiva el calendario de fechas y horarios en que los integrantes de cada Consejo Municipal y Distrital Electoral comparecerán ante este Instituto, lo anterior para que el área operativa correspondiente pueda desahogar las diligencias – entrevistas- para mejor proveer en los expedientes que al rubro se citan y con ello dar cabal cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/351/2021, aprobado por el Consejo Estatal Electoral de este Instituto.

[...]

35. OFICIO IMPÉPAC/DEOyPP/1142/2021. Que los días 17 y 18 de diciembre del 2021, la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos POLITICOS, informo en relación al diverso IMPEPAC/SE/JHMR/6030/2021, que los consejos Municipales que se encuentran en funciones son:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

[...]

Cuautla

Ayala

Temixco

[...]

36. SESIÓN DE LA COMISION EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS. Que el día veintinueve de diciembre del dos mil veintiuno, fue aprobado en la sesión de la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas el acuerdo relativo al procedimiento ordinario sancionador identificado como IMEPAC/CEE/CEPQ/POS/027/2021, ordenando la citada comisión que el mismo fuera turnado al Pleno del Consejo Estatal Electoral para su análisis discusión y en su caso aprobación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. COMPETENCIA. Este Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana es competente para admitir a trámite el presente Procedimiento Ordinario Sancionador, en términos de lo dispuesto por los artículos 41, Base V, apartado c), y 116, fracción IV, Incisos a), b) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 440, 441, 442, numeral I, inciso a), 443, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 25, párrafo I, inciso a) y f), 46 de la Ley General de Partidos Políticos; 23, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, 63, 69, fracción I, 78, fracción I, XLIV y LV, 81, fracción I y VIII, 83, fracción VII, 90 Quintus, fracciones I, II y III, 98 fracción I, 365, párrafo tercero; 381, inciso a), 382, 383, fracción I, 384, fracción I, 395, fracción I, 397 y 398 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 1, 2, 3, 5, 6, fracción I, 7, 8, 9, fracción I, 37, 38, 39, 42, 44, 45, 46, fracción I, 59, párrafo primero, 60, 61, 62, 63, 73, 74, 75, del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Al respecto, este Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, considera conveniente precisar que de conformidad con lo previsto en el artículo 440 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; se advierte que las leyes electorales locales deberán considerar las reglas de los procedimientos sancionadores, tomando en cuenta la clasificación de procedimientos sancionadores en procedimientos ordinarios que se instauran por faltas cometidas dentro y fuera de los procesos electorales y especiales sancionadores, expeditos, por faltas cometidas dentro de los procesos electorales.

Por su parte, el ordinal 45, del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral dispone que el Procedimiento Sancionador Ordinario, es el aplicable durante el proceso electoral o en la etapa de interproceso, para conocer, sustanciar y en su caso, sancionar, cuando se denuncie la comisión de infracciones a la normatividad electoral que no sean materia del procedimiento especial sancionador, ni del procedimiento sancionador en materia de quejas sobre financiamiento y gasto de los partidos políticos.

SEGUNDO. COMPETENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Con fundamento en los artículos 98, fracciones XX y XXXVII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en consonancia con los ordinales 6, 25 y 53, del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral, prevé en su conjunto que la Secretaría Ejecutiva determinará en cada caso, el tipo de procedimiento por el que deban sustanciarse las quejas que se interpongan, en atención a los hechos denunciados y a la presunta infracción; así como recibir y sustanciar, según sea el caso, los recursos presentados ante el Instituto Morelense y ejercer la función de la Oficialía Electoral.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Lo anterior, sirva de sustento la Jurisprudencia 17/2009 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ESTÁ FACULTADO PARA DETERMINAR CUÁL PROCEDE.- De la interpretación sistemática de los artículos 356, párrafo 1, inciso c); 358, párrafos 5 a 8; 360, 362, párrafos 1, 5, 8 y 9; 363, párrafos 3 y 4; 365, 367, 368, párrafos 1, 5, 6 y 7; 369, párrafos 1 y 3, inciso c), y 371, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11, 16 y 75 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, se advierte que el Secretario del Consejo General del referido órgano electoral está facultado para determinar el procedimiento administrativo sancionador, ordinario o especial, por el que deben sustanciarse las quejas y denuncias que se presenten, así como clasificar los hechos denunciados, a fin de establecer la presunta infracción, lo cual, para su eficacia, debe determinarse desde su inicio. Ello, en virtud de que la función instructora atribuida por la normativa al referido funcionario incluye todas las potestades que permitan la conducción adecuada del procedimiento de investigación, con el objeto de integrar el expediente para que se emita la resolución respectiva.

TERCERO. PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, DE OFICIO. El Reglamento del Régimen Sancionador Electoral, en su artículo 10, establece que **cualquier persona con interés legítimo** podrá **presentar quejas por presuntas infracciones a la normatividad electoral**, y que se le reconocerá el carácter de denunciante a quien acredite tener interés legítimo en el análisis de los hechos denunciados. Sirva de sustento la tesis identificada con el número 2006503.I.13º.C.12 C (10a.)Tribunales Colegiados de Circuito. Décima Época. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 6, Mayo de 2014, Pág. 2040., que lleva por rubro **"INTERÉS JURÍDICO E INTERÉS LEGÍTIMO. SUS DIFERENCIAS EN MATERIA CIVIL"**.

En el caso particular el requisito procesal para el inicio de del presente procedimiento ordinario sancionador se ve colmado al ser el propio Consejo

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASÍ COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Estatel Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana el que ordena dar inicio al procedimiento ordinario sancionador respectivo en contra del partido político **Morena y Encuentro Social Morelos**; así como en contra de sus Presidentes del Comités Directivos Estatales y de los Presidentes de los Comités Directivos Municipales y sus candidatos, postulados en el Municipio de **Zacatepec**, en el Proceso Electoral Local 2020-2021, a quienes se les atribuye probables comisiones de infracciones a la normatividad electoral. Por cuanto hace a la legitimación activa, es aplicable lo dispuesto por el artículo 46, fracción I, del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral y la legitimación pasiva se fundamenta en el artículo 9 fracción IX del mismo ordenamiento.

Sirve y orienta, al representar un caso análogo, el criterio dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro y contenido se inserta a continuación:

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. TIENE FACULTADES PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, EN CONTRA DE MILITANTES, DIRIGENTES PARTIDISTAS, PARTICULARES O AUTORIDADES.- De la interpretación sistemática de los artículos 41, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 73 y 82, párrafo 1, incisos t) y w) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se concluye que el Consejo General del Instituto Federal Electoral como organismo encargado de velar por el desarrollo armónico del proceso electoral, así como de vigilar que los principios de certeza, legalidad, objetividad e imparcialidad, sean los rectores de la contienda, tiene atribuciones suficientes para iniciar el procedimiento administrativo sancionador en contra de cualquier partido político, agrupación política, dirigentes, miembros, autoridades, e incluso particulares, respecto de cualquier situación que pudiera resultar contraria a la correcta consecución del proceso electoral o de los derechos de los partidos políticos contendientes, con independencia de las sanciones que por la comisión de infracciones administrativas o penales se pudiera hacer acreedor.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASÍ COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Lo anterior atiende a que mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/351/2021, aprobado en sesión extraordinaria de fecha nueve de junio del dos mil veintiuno, por el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Instituto, ordenó iniciar un procedimiento ordinario sancionador de oficio en contra de los partidos políticos **Morena y Encuentro Social Morelos**; así como en contra de sus Presidentes del Comités Directivos Estatales y de los Presidentes de los Comités Directivos Municipales y sus candidatos, postulados en el Municipio de **Zacatepec, Morelos**, en el Proceso Electoral Local 2020-2021, por la probable transgresión a la normatividad electoral.

CUARTO. PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR. El artículo 440 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece:

[...]

1. Las leyes electorales locales deberán considerar las reglas de los procedimientos sancionadores, tomando en cuenta las siguientes bases:

a) Clasificación de procedimientos sancionadores en procedimientos ordinarios que se instauran por faltas cometidas dentro y fuera de los procesos electorales y especiales sancionadores, expeditos, por faltas cometidas dentro de los procesos electorales.

[...]

Al respecto, el artículo 464 de la Ley citada en el párrafo que antecede, menciona:

[...]

1. El procedimiento para el conocimiento de las faltas y aplicación de sanciones administrativas podrá iniciar a instancia de parte o de oficio, cuando cualquier órgano del Instituto tenga conocimiento de la comisión de conductas infractoras.

2. La facultad de la autoridad electoral para fincar responsabilidades por infracciones administrativas prescribe en el término de tres años, contados

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUESTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUESTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUESTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

a partir de la comisión de los hechos o que se tenga conocimiento de los mismos.

[...]

Por su parte, el artículo 381, inciso a), del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que en los procedimientos sancionadores, el Instituto Morelense tomará en cuenta las siguientes bases:

[...]

a) Clasificación de procedimientos sancionadores en procesos ordinarios que se instauran por faltas cometidas dentro y fuera de los procesos electorales y especiales sancionadores, expeditos, por faltas cometidas dentro de los procesos electorales;

[...]

Así mismo, el artículo 382, del código comicial vigente, precisa que, "en la sustanciación de los procedimientos sancionadores, se aplicará supletoriamente, en lo no previsto en este Código, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos".

Por cuanto hace al artículo 5 del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral, dispone que los procedimientos ordinarios sancionadores, tienen como finalidad determinar la existencia de infracciones a la normatividad electoral y la responsabilidad administrativa, mediante la valoración de los medios de prueba e indicios que aporten las partes y en su caso, de aquellos que se obtengan de la investigación que realice la autoridad electoral.

En su fracción I, del artículo 6, del Reglamento citado en párrafo anterior, señala que el Procedimiento Ordinario Sancionador, es aplicable durante el proceso electoral o en la etapa de interproceso, para conocer, sustanciar y

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCTENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

en su caso, sancionar, cuando se denuncie la comisión de infracciones a la normatividad electoral que no sean materia del procedimiento especial sancionador.

Lo anterior, tomando en consideración que el numeral 46, del Reglamento de la materia que nos ocupa prevé que el procedimiento sancionador ordinario podrá iniciarse a petición de parte o de oficio.

QUINTO. DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, MARCO NORMATIVO Y PRESUNTA INFRACCIÓN COMETIDA. Al respecto en lo que respecta al marco normativo, relativo a las infracciones en que pudieran incurrir los partidos políticos, los dirigentes, los militantes, simpatizantes y/o candidatos, resulta oportuno señalar que de conformidad con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se establece lo siguiente:

**Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de
Morelos**

Artículo 21. Los partidos políticos son entidades de interés público; se rigen por la Ley General de Partidos Políticos, que determina las normas y requisitos para su registro, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral, así como los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden, resultando aplicable, en lo conducente, lo dispuesto por este Código. Tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

[...]

Artículo 26. Los partidos políticos locales, además de lo previsto en la normativa, tendrán los siguientes derechos:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

I. Asumir la corresponsabilidad que la Constitución Federal, la Constitución, las leyes generales y el presente Código les confieren en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral;

[...]

IV. Intervenir en los procesos electorales en las formas específicas establecidas en este Código, que en todo caso deberán ser aprobadas por el órgano de dirección que establezca el estatuto de cada uno de los partidos;

[...]

Artículo 27. Los partidos políticos locales tendrán a su cargo las obligaciones que se les imponen en la Ley General de Partidos Políticos, la demás normativa aplicable y las derivadas de las resoluciones que dicte el Instituto Morelense.

[...]

Artículo 28. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la normativa, se sancionará en los términos que correspondan a cada caso.

[...]

Artículo 29. Los dirigentes, representantes, afiliados de los partidos políticos locales, candidatos a cargos de elección popular y miembros de equipos de campaña electoral, son responsables civil, administrativa y penalmente de los actos que realicen en el ejercicio de sus funciones, en términos de la normativa aplicable.

[...]

Artículo 382. En la sustanciación de los procedimientos sancionadores, se aplicará supletoriamente, en lo no previsto en este Código, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

[...]

Artículo 383. Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en este Código:

I. Los partidos políticos, sus dirigentes y militantes;

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCTENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

[...]

Artículo *384. Constituyen infracciones de los partidos políticos, dirigentes y militantes, al presente Código:

I. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley General de Partidos Políticos, el presente código y demás disposiciones legales aplicables;

[...]

XV. La comisión de cualquier otra falta de las previstas en este Código.

[...]

El énfasis es propio

Por su parte la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala.

Artículo 440.

1. Las leyes electorales locales deberán considerar las reglas de los procedimientos sancionadores, tomando en cuenta las siguientes bases:

a) Clasificación de procedimientos sancionadores en procedimientos ordinarios que se instauran por faltas cometidas dentro y fuera de los procesos electorales y especiales sancionadores, expeditos, por faltas cometidas dentro de los procesos electorales;

b) Sujetos y conductas sancionables;

[...]

Artículo 442.

1. Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en esta Ley:

a) Los partidos políticos;

b) Las agrupaciones políticas;

c) Los aspirantes, precandidatos, candidatos y Candidatos Independientes a cargos de elección popular;

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

El énfasis es propio

En ese mismo tenor, la Ley General de Partidos establece que:

Artículo 25.

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;

b) Abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno;

[...]

El énfasis es propio

Tomando en cuenta lo anterior, resulta inconcuso que **los partidos políticos son entidades de interés público** con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público; **teniendo además como Institutos Políticos la obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando** la libre participación política de los demás partidos políticos y los **derechos de los ciudadanos**; abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno, por lo que la

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCTENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

contravención a estas obligaciones supondrían infracciones a las leyes electorales, siendo entonces dichas conductas sancionables en los términos establecidos en la propia ley.

Luego, entonces no debe perderse de vista que el pasado nueve de junio del dos mil veintiuno, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emitió el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IMPEPAC/CEE/351/2021, esto luego de distintos acontecimientos ocurridos en distintos Consejos Municipales Electorales con posterioridad a la jornada electoral del pasado seis de junio del dos mil veintiuno, y que bajo el criterio adoptado en el acuerdo de referencia, se estimó que podrían constituir infracciones a la normatividad electoral, en ese orden de ideas, de manera particular en dicho acuerdo se ordenó lo que a continuación sigue:

[...]

INICIAR DE OFICIO UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, en contra de los partidos políticos **ACCIÓN NACIONAL, HUMANISTA DE MORELOS, MORENA y NUEVA ALIANZA, ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, MOVIMIENTO CIUDADANO, FUERZA POR MÉXICO y DEL TRABAJO**; así como en contra de sus Presidentes del Comités Directivos Estatales y de los Presidentes de los Comités Directivos Municipales y sus candidatos, postulados en los Municipios de **Ocuiluco, Ayala, Cuautla, Tepalcingo, Atlallahucan, Zacatepec, Tepoztlán, Xochitepec, Temixco y Puente de Ixtla** y en los Distritales Electorales I y IX de **Cuernavaca** y de **Puente de Ixtla**; así como, en contra del **candidato independiente** el ciudadano **AGUSTÍN TOLEDANO AMARO**, en el Municipio de **Atlallahucan**.¹

[...]

Ahora bien, partiendo de la vinculación realizada en el acuerdo IMPEPAC/CEE/351/2021, se procederá a extraer y analizar en párrafos subsecuentes, lo referente a los hechos ocurridos en el Consejo Municipal de

¹ Transcripción tomada del acuerdo IMPEPAC/CEE/351/2021

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Zacatepec, Morelos, haciendo notar que en el multicitado acuerdo se advierte con respecto al municipio de **Zacatepec**, los hechos siguientes:

Consejo Municipal	Hecho
Zacatepec	En fecha siete de junio del año en curso, arribaron un aproximado de doscientas personas siendo presuntamente manifestantes y simpatizantes de los PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA , con la finalidad de tomar las instalaciones del consejo, haciendo hincapié que cada persona que entra o salga del inmueble, los simpatizantes le realizan una revisión corporal, siendo que hasta el día de hoy nueve de junio del año en curso, continúan tomadas dichas instalaciones del consejo.

Una vez hechas las precisiones anteriores, a efecto de salvaguardar las formalidades esenciales del procedimiento y garantizar el derecho de audiencia previsto en los artículos 14, 16 y 17 Constitucional; esta Comisión procederá analizar la conducta desplegada a fin de decretar o no el inicio del procedimiento sancionador correspondiente en contra de los **Partidos Políticos Morena y Encuentro Social Morelos**; así como en contra de sus **Presidentes del Comités Directivos Estatales y de los Presidentes de los Comités Directivos Municipales y sus candidatos**, postulados en el Municipio de **Zacatepec**, en el Proceso Electoral Local 2020-2021, por la probable transgresión a la normatividad electoral, en cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/351/2021, ello bajo las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

Identificación de sujetos en contra de quienes se seguirá el procedimiento ordinario sancionador:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

De manera previa, se aclara que el presente apartado, tiene la única finalidad de identificar a los sujetos del presente procedimiento ordinario sancionador, por lo que la Probable conducta imputada a estos, será objeto de estudio y análisis en diverso apartado del presente acuerdo.

Dicho lo anterior, del acuerdo IMPEPAC/CEE/351/2021, se desprende que el máximo órgano de dirección y deliberación de este Instituto señaló que el procedimiento de oficio debe seguirse en la especie en contra de los siguientes individuos:

- 1) El Partido **Político Morena**
- 2) El Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido **Morena**, en el Estado de Morelos
- 3) El Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido **Morena** en Zacatepec, Morelos y
- 4) El candidato o candidata postulado en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en el municipio de Zacatepec por el Partido **Morena**.
- 5) El Partido Político **Encuentro Social Morelos**
- 6) El Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido **Encuentro Social Morelos**.
- 7) El Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido **Encuentro Social Morelos** en Zacatepec, Morelos y
- 8) El candidato o candidata postulado en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en el municipio de Zacatepec por el Partido **Encuentro Social Morelos**

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASÍ COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Por lo que hace el numeral uno, se tiene plenamente identificado, pues resulta ser un hecho público y notorio² que se trata de un Partido Político Nacional, con registro acreditado ante este Organismo Público Local, y cuya denominación es un hecho público y notorio, esto es "Morena"

Por cuanto a los numerales dos y tres del presente apartado, conviene destacar que esta Autoridad en diligencias preliminares, obtuvo que del oficio sin número, recibido el día doce del mes de noviembre del dos mil veintiuno, signado por el representante del partido Morena ante el Consejo Estatal Electoral, expuso que según los estatutos del partido en cuestión en los municipios del Estado, actualmente no existen Comités Directivos Municipales, señalando que actualmente en el partido Morena a nivel estatal, el Secretario General funge como presidente en funciones del "Comité Ejecutivo Estatal del Partido, como se desprende de la transcripción siguiente:

[...]

Por cuanto hace a dicho requerimiento, se menciona que de conformidad con el artículo 32, inciso b, del Estatuto vigente de Morena, el C. Gerardo Ernesto

² El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sostiene en la jurisprudencia P./J. 74/2006,(11) que los hechos notorios revisten una doble acepción, como concepto general y como concepto jurídico:

a) Concepto general. Son aquellos que por el conocimiento humano se consideran ciertos e indiscutibles, ya sea que pertenezcan a la historia, a la ciencia, a la naturaleza, a las vicisitudes de la vida pública actual o a circunstancias comúnmente conocidas en un determinado lugar; de modo que toda persona de ese medio esté en condiciones de saberlo.

b) Concepto jurídico. Desde el punto de vista jurídico, hecho notorio es cualquier acontecimiento de dominio público conocido por todos o casi todos los miembros de un círculo social en el momento en que va a pronunciar la decisión judicial, respecto del cual, no hay duda ni discusión; de manera que al ser notorio, la ley exime de su prueba, por ser del conocimiento público en el medio social donde ocurrió o donde se tramita el procedimiento

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021. EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Albarrán Cruz, es el Secretario General en funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Morelos, situación que obra en archivos y expedientes consultables en la Dirección General de Prerrogativas y Partidos políticos del Instituto Nacional Electoral.

[...]

Por cuanto hace a dicho requerimiento, se informa que a la fecha de suscripción del ocurso que nos atañe, no existen comités directivos municipales o similares del partido Morena en los municipios de y Zacatepec.

[...]

En lo referente al punto marcado con el ordinal cuatro, es decir en lo que concierne a la identificación del sujeto enumerado con el ordinal cuatro del presente apartado, se tiene que de conformidad con la información remitida por la Dirección Ejecutiva de Organización y Partido Políticas de este Instituto, los candidatos postulados por el Partido **Morena** en el municipio de **Zacatepec**, Morelos son:

CANDIDATOS POR EL PARTIDO		PARTIDO MORENA
CARGO	ESTATUS	NOMBRE
PRESIDENTE	PROPIETARIO	KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO
	SUPLENTE	LETICIA ROBLES SANTOYO
SINDICO	PROPIETARIO	JUAN SALGADO MENDOZA
	SUPLENTE	EMANUEL SANTANA NIEVES
1º REGIDOR	PROPIETARIO	IRMA RAMIREZ PEREZ
	SUPLENTE	TERESA DE JESUS DIAZ GONZALEZ
2º REGIDOR	PROPIETARIO	JESUS SALVADOR CORONEL TRUJILLO
	SUPLENTE	JORGE ALBERTO HERNANDEZ ARELLANO
3er REGIDOR	PROPIETARIO	PERLA ROSALINDA RIOS MUÑOZ
	SUPLENTE	BEATRIZ TERAN HERNANDEZ
4º REGIDOR	PROPIETARIO	OSCAR ROMAN JIMENEZ
	SUPLENTE	JOSE LUIS AGUILAR FRIAS
5º REGIDOR	PROPIETARIO	JACKELINE ORTIZ BELTRAN
	SUPLENTE	MARTA BEATRIZ AGUILAR ETIENNE

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Al respecto, como podrá advertirse de la información multicitada se advierte también la lista de regidores propuestos en el municipio de Zacatepec, propuestos por el Partido Morena, sin embargo, se estima que debido a que las candidatas y los candidatos referidos –regidurías-, son asignados tomando en cuenta el porcentaje de votos obtenidos por el partido que los postuló, por tanto al momento de ocurrir los hechos si bien se tenía la planilla propuesta, no menos es cierto que el triunfo de estos obedecía, como ya se dijo al porcentaje de votos obtenidos por el partido, esto es que su triunfo no dependía del voto directo como en el caso de los candidatos a presidentes municipales.

En ese orden de ideas, esta Autoridad considera que para efectos del presente acuerdo solo se tomara en cuenta aquellos candidatos que pudieran acceder al cargo por votación directa es decir bajo el principio de mayoría relativa, como el candidato a presidente municipal, por tanto al advertirse de dicha planilla que la candidata a dicho cargo –presidenta municipal- es **KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO**, se concluye que será contra esta contra quien eventualmente pudiera seguirse el presente procedimiento ordinario sancionador.

Por otra parte en lo que concierne al numeral quinto de la lista citada, también se tiene plenamente identificado, pues resulta ser un hecho público y notorio³ que se trata de un Partido Político con Registro Local y acreditado ante este Organismo Público Local, y cuya denominación se establece como Partido **Encuentro Social Morelos**.

Por cuanto a los numerales seis y siete del presente apartado, conviene destacar que esta Autoridad en diligencias preliminares, obtuvo de la información remitida por la dirección ejecutiva de organización y partidos

³ Ídem

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

políticos a través del oficio IMPEPAC/DEOyPP/973/2021, que el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Encuentro Social Morelos es ocupado por el C. Jorge Arturo Arguelles Victorero, mientras que refirió que no obra registro de los titulares de los comités directivos municipales al no ser un requisito para el registro en el libro de registro de órganos directivos con que cuenta esa Dirección.

No obstante lo anterior, al requerir dicha informacional Partido Encuentro Social Morelos, a través del oficio sin número de fecha veintiséis de noviembre del dos mil veintiuno, el representante del partido aludido, manifestó lo siguiente:

[...]

El nombre de la persona que ostenta actualmente el cargo de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social Morelos es el ciudadano Jorge Arturo Arguelles Victorero.

Respecto al nombre de la persona que ostenta el cargo de presidente del comité municipal del partido encuentro social Morelos, en los municipios de y Zacatepec, ambos del Estado de Morelos se informa que actualmente no existen titulares de dichos cargos.

[...]

Por último, en lo referente al punto marcado con el ordinal ocho del presente apartado, se tiene que de conformidad con la información remitida por la Dirección Ejecutiva de Organización y Partido Políticas de este Instituto, los candidatos postulados por el Partido **Encuentro Social Morelos** en el municipio de **Zacatepec**, Morelos son:

CANDIDATOS POR EL PARTIDO		PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS
CARGO	ESTATUS	NOMBRE
PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE LUIS MAYA TORRES
	SUPLENTE	ROBERTO SALGADO SALGADO
SINDICO	PROPIETARIO	MARIA ELENA CASTAÑEDA NERIA
	SUPLENTE	MARIBEL VELAZQUEZ GARCIA

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

1° REGIDOR	PROPIETARIO	PAVEL ROSAS RABADAN
	SULENTE	JESUS LINARES ANGULO
2° REGIDOR	PROPIETARIO	CATALINA CERDAN HERNANDEZ
	SULENTE	ROBERTA VANESSA GALLEGOS MARTINEZ
3er REGIDOR	PROPIETARIO	BENITO VILLEGAS CASTORELA
	SULENTE	EDUARDO ENRIQUE GUZMAN SAAVEDRA
4° REGIDOR	PROPIETARIO	EVANGELINA URIBE VAZQUEZ
	SULENTE	ANTONIA LOPEZ BETO
5° REGIDOR	PROPIETARIO	CANDIDO RUEDA LUNA
	SULENTE	JUAN BARON CARDENAS

Al respecto, como podrá advertirse de la información multicitada se advierte también la lista de regidores propuestos en el municipio de Zacatepec, propuestos por el Partido Encuentro Social Morelos, sin embargo, se estima que debido a que las candidatas y los candidatos referidos –regidurías-, son asignados tomando en cuenta el porcentaje de votos obtenidos por el partido que los postuló, por tanto al momento de ocurrir los hechos si bien se tenía la planilla propuesta, no menos es cierto que el triunfo de estos obedecía, como ya se dijo al porcentaje de votos obtenidos por el partido, esto es que su triunfo no dependía del voto directo como en el caso de los candidatos a presidentes municipales.

En ese orden de ideas, esta Autoridad considera que para efectos del presente acuerdo solo se tomará en cuenta aquellos candidatos que pudieran acceder al cargo por votación directa es decir bajo el principio de mayoría relativa, como el candidato a presidente municipal, por tanto al advertirse de dicha planilla que el candidato a dicho cargo –presidente municipal- es **JOSE LUIS MAYA TORRES**, se concluye que será contra este contra quien eventualmente pudiera seguirse el presente procedimiento ordinario sancionador.

Tomando en cuenta las consideraciones antes expuestas, podemos definir a los sujetos en contra de quienes se seguirá el procedimiento ordinario

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

sancionador objeto del presente acuerdo, quedando entonces como a continuación sigue:

SUJETO EN CONTRA DE QUIEN SE ORDENO INICIAR EL PROCEDIMEINTO ORDINARIO SANCIONADOR, DERIVADO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021	SUJETO IDENTIFICADO EN LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES
Partido Político Morena	Partido Político Morena
Presidente del Comité Directivo Estatal del partido Morena, en el Estado de Morelos.	Ciudadano Gerardo Ernesto Albarrán Cruz
Presidente del Comité Directivo Municipal del partido Morena en Zacatepec, Morelos	No existe
Candidato postulado en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en el municipio de Zacatepec, por el Partido Morena	Keila Celene Figueroa Evaristo , Candidata a Presidenta Municipal
Partido político Encuentro Social Morelos	Partido político Encuentro Social Morelos
Presidente del Comité Directivo Estatal del partido Encuentro Social Morelos, en el Estado de Morelos.	Ciudadano Jorge Arturo Arguelles Victorero
Presidente del Comité Directivo Municipal del partido Encuentro Social Morelos en Zacatepec, Morelos	No existen
Candidato postulado en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en el municipio de Zacatepec, por el Partido Encuentro Social Morelos	Ciudadano José Luis Maya Torres candidato a presidente municipal

Presunta infracción cometida.

De conformidad con el artículo 14, 16 y 20, apartado A fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta autoridad cuenta con la obligación de fundar y motivar la causa del procedimiento, así como determinar de manera específica los actos atribuidos a los denunciados, para que estos puedan conocer con toda precisión, los hechos concretos de que se les acusa.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASÍ COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Lo anterior es así, debido a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido en distintos criterios que la función punitiva del estado, debe contar con un respaldo suficiente, basado en datos de prueba que presuman la posible existencia de la infracción de que se trate, en ese, aplicando dicho criterio a la función punitiva de la autoridad administrativa electoral, las infracciones a la normatividad electoral, deben estar sustentadas, en hechos claros y precisos en los cuales se expliquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se verificaron, debiendo obrar además un mínimo de material probatorio a fin de que se esté en condiciones de determinar si existen indicios que conduzcan a iniciar el procedimiento en contra de quien se acusa, ya que en caso contrario se imposibilitaría una adecuada defensa del gobernado a quien se le atribuyen los hechos.

En ese tenor el objeto materia del presente acuerdo, según el acuerdo IMPEPAC/CEEE/351/2021, se origina por el supuesto hecho de que el día siete de junio del dos mil veintiuno, aproximadamente un grupo de doscientas personas presuntamente manifestantes y simpatizantes de los **PARTIDOS POLÍTICOS MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL MORELOS** con la finalidad de tomar las instalaciones del Conejo Municipal Electoral de Zacatepec, Morelos, realizaban una revisión corporal a cada persona que ingresaba o salía del inmueble, siendo que hasta el día de la aprobación del acuerdo de referencia, se presumió la toma de las instalaciones del consejo, lo anterior, como se distingue del extracto sustraído del cuerpo del acuerdo de referencia, el cual para mayor abundamiento se inserta de manera íntegra.

IMPEPAC/CEE/351/2021

Consejo Municipal	Hecho
Zacatepec	En fecha siete de junio del año en curso, arribaron un aproximado de doscientas personas siendo

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCTENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

	presuntamente manifestantes y simpatizantes de los PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA , con la finalidad de tomar las instalaciones del consejo, haciendo hincapié que cada persona que entra o salga del inmueble, los simpatizantes le realizan una revisión corporal, siendo que hasta el día de hoy nueve de junio del año en curso, continúan tomadas dichas instalaciones del consejo.
--	---

Con lo anterior, es posible establecer entonces que a los partidos políticos **Morena y Encuentro Social Morelos**, (Institutos Políticos), Ciudadano **Gerardo Ernesto Albarrán Cruz** (Presidente de la Comisión Directiva Estatal de **Morena**), Ciudadana **Keila Celene Figueroa Evaristo** (Candidato a Presidenta Municipal de **Zacatepec** por el partido **Morena**), Ciudadano **Jorge Arturo Arguelles Victorero** (Presidente del Comité Directivo Estatal de **Encuentro Social Morelos**) y **José Luis Maya Torres** (entonces candidato a presidente municipal de **Zacatepec** por el partido **Encuentro Social Morelos**) se les atribuye según se dispone en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/351/2021**, la transgresión a la normativa electoral, derivado de que “en fecha siete de junio del año en curso, arribaron un aproximado de doscientas personas siendo presuntamente manifestantes y simpatizantes de los **PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA**, con la finalidad de tomar las instalaciones del consejo, haciendo hincapié que cada persona que entro o salió del inmueble, los simpatizantes le realizan una revisión corporal, siendo que hasta el día nueve de junio del año en curso, continuaron tomadas las instalaciones del consejo”, lo que para esta autoridad podría en caso de actualizarse la conducta, encuadrar en la contravención a las disposiciones señaladas en los artículos 384, fracciones I y IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación directa con el artículo 25, numeral 1, incisos a) y b) de la Ley General de Partidos

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

En ese sentido, a efecto de cumplir con los extremos marcados en los artículos 14, 16 y 20 apartado A fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta autoridad administrativa tuvo a bien a realizar distintas diligencias con el objeto de reunir indicios que adviertan la posible comisión de una conducta en contravención a las normas electorales, lo anterior tomando en cuenta además que en el multicitado acuerdo se advierte que la persecución de dicha conducta recaerá sobre las personas que ostentan las figuras que han sido identificadas en párrafos anteriores tales como a los *partidos políticos Morena y Encuentro Social Morelos, (Institutos Políticos), Ciudadano Gerardo Ernesto Albarrán Cruz (Presidente de la Comisión Directiva Estatal de Morena), Ciudadana Keila Celene Figueroa Evaristo (entonces candidato a Presidenta Municipal de Zacatepec por el Partido Morena), Ciudadano Jorge Arturo Arguelles Victorero (Presidente del Comité Directivo Estatal de Encuentro Social Morelos) y José Luis Maya Torres (entonces candidato a presidente municipal de Zacatepec por el partido Encuentro Social Morelos).*

En mérito de lo anterior, de las diligencias preliminares, esta autoridad se allegó de información y documentos sobre los cuales se analizara la eventual actualización de la conducta atribuida a los sujetos ya identificados, entre otros, los documentos que obran y que otorgan a esta autoridad mayores datos sobre los hechos materia del presente acuerdo son:

- *Informe de incidentes, suscrito por el secretario del Consejo Municipal Electoral del Zacatepec, Morelos,*
- *Acta de la sesión ordinaria permanente de Cómputo Municipal de la elección de miembros del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos celebrada el día miércoles nueve de junio del año dos mil veintiuno,*

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

- Oficio CES/DGJ/24170/2021, suscrito por el Director General Jurídico de la Comisión Estatal de Seguridad Pública,
- Oficio CES/DGC5/OF/3442/2021-12, suscrito por el Director General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo; C5,
- Reporte descriptivo de llamada, Radio Operador de fecha 8 de junio del 2021,
- Reporte descriptivo de llamada, Radio Operador de fecha 9 de junio del 2021,
- Bitácora de escucha de radio de las Corporaciones –Zacatepec, Morelos- de la Comisión Estatal de Seguridad Pública,
- Oficio MZ/DSP/1598/2021-12, suscrito por el encargado de Despacho de la Policía Estatal en el municipio de Zacatepec,
- Bitácora de del 7 al 9 de junio del 2021.

De los documentos señalados en el presente párrafo, se procedió a verificar las circunstancias que guardaran estrecha relación con los hechos materia del presente acuerdo, encontrándose lo siguiente:

➤ **DEL INFORME DE INCIDENTES RENDIDO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ZACATEPEC MORELOS.**

[...]

Sea este el medio para enviarle un saludo, al mismo tiempo me permito remitir el presente informe para comunicarle de los hechos sucedidos el día nueve de junio del presente año.

Nos reunimos en las instalaciones del consejo municipal de Zacatepec a las 06:30 hrs para preparar las actividades propias de la sesión de cómputo. Al exterior del consejo en la calle Xicotencatl se encontraban un número pequeño de personas que habían pernoctado ahí, habiendo instalado una carpa para cubrirse de la intemperie, siendo aproximadamente a las 12:00 hrs del día que

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCTANTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

comenzaron a vitorear al candidato José Luis Maya Torres con porras canticos y tambores, TODO EN COMPLETA CALMA Y ORDEN.

Cabe mencionar que entre la gente había niños, niñas, jóvenes y adultos mayores que denotaban una fiesta familiar había mesas con comida, vendedores ambulantes, en ningún momento se apreciaron disturbios de ninguna índole por parte de la gente que ahí se encontraba, cerca de la hora de entrega de la constancia de mayoría hubo un número mayor de personas reunidas afuera del consejo, así como varios medios de comunicación.

Después de haber sido entregada la constancia de mayoría al candidato ganador, la gente procede a retirarse junto con el candidato en una caminata hacia la explanada del municipio en TOTAL ORDEN Y TRANQUILIDAD.

[...]

El énfasis es propio

En este punto, de la transcripción literal el escrito relativo al informe de incidentes suscrito por el Secretario del Consejo Municipal Electoral de Zacatepec, que además dicho sea de paso cuenta con la función de oficialía electoral otorgada mediante el oficio IMPEPAC/SE/JHMR/093/2021, no se distingue que el mismo haya informado, hecho o circunstancia alguna relacionada con la supuesta toma del consejo Municipal Electoral, por parte de algún instituto político, ciudadano o ciudadanos, sino por el contrario, si manifiesta que hubo un indeterminado número de personas reunidas a las afueras del Consejo, sin embargo y bajo su propio dicho, todo fue realizado en completa calma, al grado de que una vez otorgada la constancia de mayoría al ganador, dichas personas reunidas se retiraron en orden y tranquilos.

➤ **DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, CELEBRADA EL MIÉRCOLES NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO":**

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

[...]

EN EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC MORELOS, SIENDO LAS OCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA (SIC) DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL DOMICILIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ZACATEPEC DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE XICOTENCLATL (SIC) NÚMERO TRES COLONIA LÁZARO CÁRDENAS ZACATEPEC MORELOS REUNIDOS LOS CIUDADANOS QUE SE MENCIONAN ENSEGUIDA EN CARÁCTER DE:

[...]

ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SIGUIENTES:

[...]

EL PRESIDENTE EN USO DE LA VOZ: CONSEJEROS ELECTORALES SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE UN RECESO DE CUARENTA MINUTOS PARA QUE LOS MIEMBROS DEL PLENO PUEDAN TOMAR SUS ALIMENTOS, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR SECRETARIO PUEDE TOMAR NOTA DE LA VOTACIÓN.

EL SECRETARIO EN USO DE LA VOZ: ME PERMITO INFORMAR QUE LA APROBACIÓN DEL RECESO DE CUARENTA MINUTOS PARA QUE LOS MIEMBROS DE ESTE PLENO PUEDAN TOMAR SUS ALIMENTOS FUE APROBADO POR UNANIMIDAD SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS.

[...]

EL PRESIDENTE EN USO DE LA VOZ: UNA VEZ LLEGADA LA HORA SEÑALADA SE REANUDA LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS EL CUAL LE PEDIRÉ AL SECRETARIO QUE CONTINÚE EL COMPUTO SIGUIENDO EL ORDEN NÚMERO DE LAS CASILLAS SEÑALADAS.

[...]

EL SECRETARIO EN USO DE LA VOZ: UNA VEZ LAS CASILLAS QUE SE DETERMINARON PARA REVISIÓN O CONTEO EN SU CASO SE DA POR TERMINADO LOS TRABAJOS DE REVISIÓN Y CONTEO DE CADA UNA DE ELLAS SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA OCHO (SIC) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ MISMO ESTA SECRETARIA SOLICITA ABRIR LOS PAQUETES ELECTORALES PARA LA SUSTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO LEVANTADAS EN LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA PARA TENER EL ARCHIVO DE LAS ACTAS ORIGINALES SIGUIENDO EL ORDEN CRONOLÓGICO.

[...]

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

EL SECRETARIO EN USO DE LA VOZ: ESTA SECRETARIA HACE CONSTAR QUE UNA VEZ CUMPLIMENTADOS LOS TRABAJOS DE COMPUTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACATEPEC MORELOS LOS RESULTADOS SE HACEN CONSTAR EN LA SIGUIENTE TABLA QUE CONTIENE EL REGISTRO DE LOS RESULTADOS DE CADA UNO DE LOS PAQUETES ELECTORALES.

[...]

EL SECRETARIO EN USO DE LA VOZ: EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACATEPEC MORELOS, BASADOS EN EL ACUERDO IMPEPAC/CME-ZACATEPEC/025/2021.

[...]

EL PRESIDENTE EN USO DE LA VOZ: UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO MUCHAS GRACIAS.

[...]

Es importante precisar que no se transcribe la totalidad del acta debido a que ello resultaría ocioso, bajo la consideración de que una vez analizada en sus totalidad, la misma no contiene hechos en donde se distinga alguna relatoría vinculada a la supuesta toma del Consejo por los institutos políticos señalados, sin pasar por desapercibido que la misma se encuentra signada por todos y cada uno de los miembros del Consejo Municipal Electoral del citado municipio, aunado a que el mismo – acta- se encuentra con la certificación realizada por el Secretario del Consejo quien como se ha precisado cuenta con la fe pública que le fue conferida mediante el oficio IMPEPAC/SE/JHMR/093/2021.

En ese tenor, a manera ejemplificativa se insertaron los puntos torales de la citada acta, como lo es el inicio de la sesión, el receso decretado, la reanudación decretada, la conclusión del cómputo, la entrega de constancia de mayoría y la conclusión de los trabajos, sin que de la totalidad del acta se advierta algún hecho vinculado con la supuesta conducta contenida en el cuerpo del acuerdo IMPEPAC/CEE/351/2021.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

➤ **DEL OFICIO CES/DGJ/24170/2021, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:**

[...]

La Comisión Estatal de Seguridad Pública realizó una búsqueda en la base de datos que obran en la línea de emergencia 9-1-1 y despacho operativo de esta dirección general del Cs, de las cuales **SE LOCALIZÓ** registro de emergencia 9-1-1 con número de folio 915107 y 916978, así mismo **SE OBTUVO** con la bitácora de escucha de radio de las corporaciones del Municipio de Zacatepec, así mismo corresponde en un horario comprendido de las 00:00 horas del día 07 de junio del 2021, a las 23:55 horas del día 09 de junio del 2021, por el cual se remite copias certificadas con la información solicitada

[...]

.... Se hace del conocimiento que **LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA** con las que opera este centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo C5 únicamente respaldan la información por un periodo de 30 días y **LAS CÁMARAS** del programa "COMVIVES" respaldan la información por un periodo de 15 días, toda vez que fuera de ese rango de fecha, son depuradas las grabaciones de manera automática por el sistema manejador de video, motivo por el cual **NO ES POSIBLE** proporcionar la información...

[...]

Del oficio de referencia, se advierte únicamente la remisión de copias certificadas de la bitácora de radio escucha de las corporaciones del municipio de Zacatepec, Morelos, además de señalar la imposibilidad de remitir las grabaciones de cámaras de vigilancia en virtud de la automatización en la depuración de las mismas, finalmente se señala que se localizaron dos registros de emergencia en la línea 9-1-1, remitiéndolas para su análisis- folios 915107 y 916978-.

➤ **DEL OFICIO CES/DGC5/2442/2021-12 SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL:**

[...]

- La Comisión Estatal de Seguridad Pública realizó una búsqueda en la base de datos que obran en la línea de emergencia 9-1-1 y despacho operativo de esta

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCTENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

dirección general del Cs, de las cuales **SE LOCALIZÓ** registro de emergencia 9-1-1 con número de folio 915107y 916978, así mismo **SE OBTUVO** con la bitácora de escucha de radio de las corporaciones del Municipio de Zacatepec, así mismo corresponde en un horario comprendido de las 00:00 horas del día 07 de junio del 2021, a las 23:55 horas del día 09 de junio del 2021, por el cual se remite copias certificadas con la información solicitada

[...]

.... Se hace del conocimiento que **LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA** con las que opera este centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo C5 únicamente respaldan la información por un periodo de 30 días y **LAS CÁMARAS** del programa "COMVIVES" respaldan la información por un periodo de 15 días, toda vez que fuera de ese rango de fecha, son depuradas las grabaciones de manera automática por el sistema manejador de video, motivo por el cual **NO ES POSIBLE** proporcionar la información...

[...]

Del oficio de referencia, se advierte la remisión de copias certificadas de la bitácora de radio escucha de las corporaciones del municipio de Zacatepec, Morelos, haciendo del conocimiento de la imposibilidad de remitir las grabaciones de cámaras de vigilancia en virtud de la automatización en la depuración de las mismas, también la remisión de los dos registros de emergencia en la línea 9-1-1, para su análisis- folios 915107 y 916978-.

➤ **DEL REPORTE DESCRIPTIVO DE LLAMADA, RADIO OPERADOR DE FECHA 8 DE JUNIO DEL 2021:**

[...]

MUNICIPIO: ZACATEPEC

FOLIO: 915107

ORIGEN: TELEFONO CELULAR

PRIORIDAD: MEDIA

MOTIVO: ELECTORALES

OPERADOR: C911BERTHA

[...]

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

DESCECILIA JUN 8 2021 11:04 AM EN EL LUGAR 015 DE ZACATEPEC INFORMA NEGATIVO DE PERSONAS ARMADAS PENDIENTE EL SERVICIO PIE TIERRA A CARGO DE....., SIN NOVEDAD EN EL SERVICIO DE IMPEPAC.

[...]

DESCECILIA JUN 8 2021 11:08 AM INFORMA 015 DE ZACATEPEC EN EL LUGAR UN APROXIMADO DE 50 A 60 PERSONAS EN COMPLETA CALMA AL EXTERIOR DEL IMPEPAC.

[...]

DESENRIQUE JUN 8 2021 11:32 REPORTA EL JEFE DE COMANDANCIA DE ZACATEPEC POLICIA PRIMERO..... QUE LE INFORMA EL OFICIAL..... QUE A LAS 10:37 HRS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN SERVICIO DE IMPEPAC UBICADO EN CALLE XICOTENCATL COLONIA LAZARO CARDENAS ZACATEPEC MORELOS CONTINUA SIN NOVEDAD EL SERVICIO INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y APTICIPAICON CIUDADANA. A LA PRESENTE ARRIBANDO VARIAS PERSONAS UN APROXIMADO DE 50 A 60 PERSONAS EN EL EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL IMPEPAC PARA ESTR PRESENTES EN LA CONTINUACIÓN DEL CONTEO DE BOLETAS ELECTORALES EN COMPLETA CALMA SIN NOVEDAD.

[...]

DESMARIANA JUN 8 2021 11:40 INFORMA UNIDAD 00600 AL MANDO 015....., QUE EN EL IMPEPAC ARRIBARON UN APROXIMADO DE 50 A 60 PERSONAS LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN CALMA REQUEIREN VER EL CONTEO DE LOS VOTOS, YA SE LES INDICO QUE EL DIA DE MAÑANA SE LLEVARA A CABO EL CONTEO DE VOTOS OFICIALMENTE A LAS 10:00 HRS

DESMARIANA JUN 8 2021 12:07 INFORMA 033.... EN ZACATEPEC EN EL IMPEPAC EN EL LUGAR 032.... UN APROXIMADO DE 40 PERSONAS EN CALMA

[...]

DESMARIANA JUN 8 2021 3:59 A LAS 15:20 HRS INFORMA 033... SIN NOVEDAD IMPEPAC DE CALLE XOCOTENCATL EN EL LUGAR CONTINUANUN APROX DE 40 PERSONAS EN CALMA IMPLEMENTADA LA UNIDAD 480...

[...]

DESMARIANA JUN 8 2021 7:06 PM INFORMA..... DE LA PPM DE ZACATEPEC QUE ALA PRESENTE SE ECUENTRA UN APROX. DE 100 PERSONAS INDICANDO QUE SE VAN A QUEDAR EN EL LUGAR HASTA QUE LES DEN LOS RESULTADOS DEL DÍA DE MAÑANA INDICAN QUE UNA PARTE DE LAS PERSONAS SON DEL PARTIDO MORENA EN APOYO A KEILA FIGUEROA Y LA OTRA PARTE SON DEL PARTIDO ENCUENTRO

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

SOCIAL EN APOYO A LUIS MAYA ESTÁN PENDIENTES PARA QUE NO LES CAMBIEN LOS RESULTADOS YA IMPLEMENTADOS CON LONAS Y SILLAS EN CALMA.

DESMARIANA JUN 8 2021 10:54 INFORMA UNIDAD 00600 AL MANDO.....SIN NOVEDAD EN EL IMPEPAC CONTINÚAN UN APROXIMADO DE 40 A 50 PERSONAS EN CALMA

[...]

DESMARIANA JUN 9 2021 6:63 A.M. INFORMA UNIDAD 00600 AL MANDO 015.... CONTINÚA SIN NOVEDAD EL IMPEPAC UN APROXIMADO DE 10 A 20 PERSONAS EN CALMA

[...]

El énfasis es propio

Del reporte descriptivo proporcionado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, es posible advertir que los días 8 y 9 de junio del 2021, a las afueras del Consejo Municipal Electoral de Zacatepec, arribaron un grupo de personas que disminuyeron o aumentaron como transcurría el tiempo, sin embargo es preciso hacer notar que del mismo reporte se advierte que dichos grupos se encontraban en completa calma.

➤ **DEL REPORTE DESCRIPTIVO DE LLAMADA, RADIO OPERADOR DE FECHA 9 DE JUNIO DEL 2021:**

[...]

MUNICIPIO: ZACATEPEC

FOLIO: 916978

ORIGEN: NO APLICA

PRIORIDAD: BAJA

MOTIVO: APOYO A LA CIUDADANIA

OPERADOR: DESYANETH

[...]

DESYANETH JUN 9 2021 9:37 AM INFORMA CMDTE. 033... JEFE DE COMANDANCIA DEL MPIO DE ZACATEPEC QUE LE REPORTA LA UNIDAD 7208 AL MANDO DE..... SE ENCUENTRAN PENDIENTES EN EL EXTERIOR DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO ELECTORAL IMPEPAC VISUALIZANDO UN APROXIMADO DE 60 A 70

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCTENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

PERSONAS ESTABLECIDAS EN EL LUGAR SOBRE CALLE XICOTÉNCATL EN COMPLETA CALMA

[...]

SGHADRIAN JUN 9 2021 12:41 R.O. ... DE COMANDANCIA DE ZACATEPEC INFORMA QUE LE REPORTA EL OFICIAL DEL SERVICIO DE IMPEPAC.....QUE LAS PERSONAS CONTINÚAN EN COMPLETA CALMA AFUERA DE LAS INSTALACIONES PENDIENTES DEL SERVICIO.

SGHADRIAN JUN 9 2021 5:17 R.O.... DE COMANDANCIA DE ZACATEPEC INFORMA QUE LAS PERSONAS CONTINÚAN EN EL SITIO SIN NOVEDAD A LA PRESENTE.

SGHADRIAN JUN 10 2021 12:39 INFORMA COMANDANCIA DE ZACATEPEC QUE A LAS 19:30 SE RETIRARON LAS PERSONAS DE LAS INSTALACIONES DEL IMPEPAC YA QUE LES ENTREGARON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS AL LICENCIADO MAYA TORRES QUEDANDO SIN NOVEDAD.

[...]

El énfasis es propio

Por su parte del reporte que se ha insertado, es posible distinguir que aunque si existió una reunión de un número indeterminado de personas a las afueras del Consejo Municipal Electoral de Zacatepec, el mismo informe es enfático en señalar que dichas reuniones se llevaron en completa calma, por lo que resulta primordial distinguir la ausencia de la conducta que se precisa en el acuerdo IMEPPAC/CEEE/351/2021, esto es que el Consejo Municipal Electoral estaba tomado por un grupo indeterminado de personas.

➤ **DE LA BITÁCORA DE ESCUCHA DE RADIO DE LAS CORPORACIONES – ZACATEPEC, MORELOS- DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:**

FECHA/H ORA	MEDIO DE REPORTE	SECTOR	EVENTO
2021-06-07 11:06:43	FOLIO 915107 ELECTORAL ES	ZACATEPEC	10:47 911 ZACATEPEC FOLIO 915107 ELECTORALES CALLE XICOTENCATL COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ZACATEPEC SOLICITA EL APOYO YA QUE AL LUGAR ACABAN DE LLEGAR ALREDEDOR DE 10 CAMIONETAS CON MASCULINOS ARMADOS Y MÁS GENTE DEL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

			PUEBLO AL PARECER SE QUIEREN ROBAR LAS URNAS. PIDE SE APRESUREN LAS UNIDADES, SE LE DIO DE CONOCIMIENTO A....., MANDA UNIDAD 11:02 INFORMA EN EL LUGAR 015 DE ZACATEPEC NEGATIVO DE PERSONAS ARMADAS PENDIENTE EL SERVICIO PIE TIERRA A CARGO DE.... SIN NOVEDAD
2021-06-07 11:08:41	COMPLEMEN TO FOLIO 915107	ZACATEPEC	INFORMA 015 DE ZACATEPEC EN EL LUGAR UN APROXIMADO DE 50 A 60 PERSONAS EN COMPLETA CALMA EN EL EXTERIOR DEL IMPEPAC
2021-06-07 11:33:09	COMPLEMEN TO DEL FOLIO 915107 DE ELECTORAL ES DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ZACATEPEC	ZACATEPEC	11:32 HORAS REPORTA EL JEFE DE COMANDANCIA DE ZACATEPEC....QUE LE INFORMA EL OFICIAL..... QUE AS LAS 10:37 HRS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN SERVICIO IMPEPAC UBICADO EN CALLE XICOTÉNCATL COLONIA LÁZARO CÁRDENAS ZACATEPEC MORELOS CONTINUA SIN NOVEDAD EL SERVICIO INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA PRESENTE ARRIBANDO VARIAS PERSONAS UN APROXIMADO DE 50 A 60 PERSONAS EN EL EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL IMPEPAC PARA ESTAR PRESENTES EN LA CONTINUACIÓN DEL CONTEO DE BOLETAS ELECTORALES EN COMPLETA CALMA SIN NOVEDAD
2021-06-07 19:08:36	COMPLEMEN TO 10:47 HRS FOLIO 915107 ELECTORAL ES	ZACATEPEC	A LAS 15:30 HRS INFROMA 033....SIN NOVEDAD DE CALLE XICOTÉNCATL EN EL LUGAR CONTINÚAN UN APROX DE 40 PERSONAS EN CALMA IMPLEMENTADA LA UNIDAD 480.....QUE A LA PRESENTE SE ENCUENTRAN UN APROX DE 100 PERSONAS INDICANDO QUE SE VAN A QUEDAR EN EL LUGAR HASTA QUE LES DENLOS RESULTADOS EL DÍA DE MAÑANA INDICAN QUE UNA PARTE DE LAS PERSONAS SON DEL PARTIDO MORENA EN APOYO A KEILA FIGUEROA Y LA OTRA PARTE SON DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL EN APOYO A LUIS MAYA ESTÁN PENDIENTES PARA QUE NO LES CAMBIEN LOS

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

			RESULTADOS YA IMPLEMENTADOS CON LONAS Y SILLA EN CALMA
2021-06-07 19:16:24	COMPLEMEN TO FOLIO 915107 ELECTORAL ES	ZACATEPEC	COMPLEMENTO: 19:07 INFORMA..... QUE A LA PRESENTE SE ENCUENTRAN UN PROX DE 100 PERSONAS INDICANDO QUE SE VAN A QUEDAR EN EL LUGAR HASTA QUE LES DEN LOS RESULTADOS EL DÍA DE MAÑANA INDICAN QUE UNA PARTE DE LAS PERSONAS SON DEL PARTIDO MORENA EN APOYO A KEYLA FIGUEROA Y LA OTRA PARTE SON DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL EN APOYO A LUIS MAYA ESTÁN PENDIENTES PARA QUE NOS LES CAMBIEN LOS RESULTADOS YA IMPLEMENTADOS CON LONAS Y SILLAS EN CALMA.
2021-06-07 01:39:23	COMPLEMEN TO 10:47 HRS FOLIO 915107	ZACATEPEC	INFORMA UNIDAD 00600 AL MANDO 015.....SIN NOVEDAD EL IMPEPAC, CONTINÚAN UN APROX DE 40 A 50 PERSONAS EN CALMA INFORMA UNIDAD 00600 AL MANDO 015.... SIN NOVEDAD EL IMPEPAC PENDIENTE EL CANDIDATO LUIS MAYA CON UN APROX DE 30 A 40 PERSONAS EN CALMA
2021-06-07 09:51:13	FOLIO 916978 APOYO A LA CIUDADANÍA A	ZACATEPEC	09:35 HRS 911 FOLIO 916978 APOYO A LA CIUDADANÍA INFORMA CMDTE. 033.... JEFE DE COMANDANCIA DEL MPIO DE ZACATEPEC QUE LE REPORTA LA UNIDAD 7208 AL MANDO DE.... SE ENCUENTRAN PENDIENTES EN EL EXTERIOR DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO ELECTORAL IMPEPAC VISUALIZANDO UN APROXIMADO DE 60 A 70 PERSONAS ESTABLECIDAS EN EL LUGAR SOBRE CALLE XICOTÉNCATL EN COMPLETA CALMA
2021-06-07 12:42:25	COMPLEMEN TO DE APOYO A LA CIUDADANÍA A FOLIO 916978	ZACATEPEC	...INFORMA QUE LE REPORTA EL OFICIAL...DEL SERVICIO DE IMPEPAC...ASI COMO LA UNIDAD 00480 AL MANDO....QUE LAS PERSONAS CONTINÚAN EN COMPLETA CALMA AFUERA DE LAS INSTALACIONES PENDIENTES DEL SERVICIO.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CAUDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Como podrá observarse, de la bitácora de registro remitida por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, si bien se advierte la reunión de un grupo indeterminado de personas a las afueras de la sede del Consejo Municipal Electoral de Zacatepec Morelos, no se reporta la comisión de algún acto relacionado con lo establecido en el acuerdo IMPEPAC/CEE/351/2021, esto es que el consejo municipal haya sido tomado por manifestantes.

➤ **DEL OFICIO MZ/DSP/1598/2021-12, SUSCRITO POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA POLICÍA ESTATAL EN EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC:**

[...]

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con relación al oficio IMPEPAC/SE/JHMR/5846/2021, de fecha 2 de diciembre del 2021, enviado por el Lic. Jesús Homero Murillo Ríos Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadano y en atención al oficio no CES/COSP/SGPS/MEMO.6835/2021, del día anterior a la fecha signado por el Primer Maestre Andrés Pérez Lacio director General de proximidad, adjunto al presente remito a usted copias de la bitácora de radio control de esta jefatura de comandancia de Policía Morelos Zacatepec a mi cargo, del periodo del 07 al 09 de Junio del 2021, con referencia al servicio que se tenía implementado en las oficinas del Consejo Municipal Electoral de Zacatepec, ubicado en calle Xicoténcatl no 03 de la Col. Lázaro Cárdenas del Mpio. de Zacatepec.

[...]

Del citado oficio únicamente se distingue la remisión de las copias de bitácora relacionadas con el servicio a cargo de dicha corporación implementado en el Consejo Municipal Electoral de Zacatepec.

➤ **DE LA BITÁCORA DE CONTROL DE LA JEFATURA DE COMANDANCIA DE LA POLICÍA MORELOS ZACATEPEC - DEL PERIODO DEL 07 AL 09 DE JUNIO DEL 2021-, PUEDE OBSERVARSE LO SIGUIENTE:**

07/JUNIO/2021		
10:12	SANDRA	SIN NOVEDAD IMPEPAC

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CAUDAL DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CAUDAL DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CAUDAL DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

13:26	SANDRA	SIN NOVEDAD IMPEPAC
15:00	SANDRA	SIN NOVEDAD IMPEPAC
17:47	SANDRA	SIENDO LAS 17:20 ARRIBA LA UNIDAD DE XOXOCOTLA AL IMPEPAC ECO 00781 AL MANDO..... CON UNO MAS ESCOLTANDO CAMION DE FLETES RAM 4000 COLOR BLANCO SIN PLACAS AL MANDO.....ASI MISO TRASLADAN PAQUETES ELECTORALES DE IMPEPAC ZACATEPEC PARA TRASLADAR 53 PAQUETES AL CONSEJO DISTITAL DE PUENTE DE IXTLA.
19:11	SANDRA	SIN NOVEDAD IMPEPAC
19:53	SANDRA	SIN NOVEDAD IMPEPAC
22:16	SANDRA	IMPEPAC S/N
23:30	SANDRA	SIN NOVEDAD IMPEPAC
8/JUNIO/2021		
01:03	SANDRA	SUPERVISA EL SERVICIO DEL IMPEPAC EL CMNDTE 015....CON DOS MAS EN LA UNIDAD 00600
02:04	SANDRA	SIN NOVEDAD IMPEPAC
05:30	SANDRA	SIN NOVEDAD IMPEPAC Y PENDIENTE LA UNIDAD 7205 AL MANDO DE CON UNO MAS PARA EL RECCORRIDO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES YA QUE SACARON UNOS PAQUETES DE BOLETAS FEDERALES PARA SER TRASLADADOS AL MPIO DE PUENTE DE IXTLA
07:01	SANDRA	SIN NOVEDAD IMPEPAC
09:49	IMPEPAC	CONTINUA SIN NOVEDAD EL SERVICIO
10:37	IMPEPAC	CONTINUA SIN NOVEDAD EL SERVICIO ESTABLECIDO ASI MISMO A LA PRESENTE ARRIBANDO VARIAS PERSONAS EN EL EXTERIOR DEL IMPEPAC YA QUE SE CONTINUA EL CONTEO DE BOLETAS ELECTORALES.
11:10	00600	PENDIENTE EN LAS OFICINAS DEL IMPEPAC UBICXADAS EN CALLE XICOTENCATL DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS EN ZACATEPEC REALIZANDO SEGURIDAD Y VIGILANCIA ENCONTRANDOSE EN EL LUGAR 50 A60 PERSONAS EN EL EXTERIOR DE LAS MISMAS EN COMPLETA CALMA
12:00	IMPEPAC	UNIDAD 00600.... INFORMA SIN NOVEDAD EN EL SERVICIO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

		PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA PRESENTE RETIRANDOSE LAS PERSONAS EN COMPLETA CALMA EN EL EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL IMPEPAC.
13:45	IMPEPAC	PARA CONOCIMEINTO DEL MANDO CONTINUA SIN NOVEDAD EL SERVICIO, ASI MIMSO A LA PRESENTE INSTALANDO LONAS PARA CUBRIRSE YA QUE SE VANA A IMPLEMENTAR LAS PERSONAS EN EL EXTERIOR EN LAS OFICINAS DEL IMPEPAC
15:57	IMPEPAC	RECORRIDOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL IMPEPAC CONTINUA SIN NOVEDAD OFICINAS DEL IMPEPAC EN EL RESGUARDO DE LAS BOLETAS DE VOTACIONES UNIDAD 00600
18:15	IMPEPAC	CONTINÚA SIN NOVEDAD EL SERVICIO DE LA MISMA CONTINUAN PERSONAS EN EL EXTERIOR DE LAS OFICIONAS DEL IMPEPAC SIN NOVEDAD PARA EL CONOCIMEINTO DEL MANDO.
20:36	IMPEPAC	CONTINUA SIN NOVEDAD EL SERVICIO ASI MISMO CONTINUAN PERSONAS EN EL EXTERIOR DE LAS OFICINAS
20:40	00600	SEGURIDAD Y VIGILANCIA OFICINAS EN EL CONSEJO ELECTORAL SE ENCUEUTRA SIN NOVEDAD LAS OFICNAS DEL CONSEJO UBICADO EN XICOTENCATL DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS VISUALIZANDO EN EL EXTERIOR APROX 60 PERSONAS ESTABLECIDAS EN PLENA CALMA ESTANDO PENDIENTE UNIDAD 00480
21:45	IMPEPAC-00600	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESTABLECIDA CONTINUA SIN NOVEDAD LAS OFICINAS DEL IMPEPAC A SU VEZ REPORTO TORRE 31 POR LA FUERTE LLUVIA QUEDANDO SIN ENERGIA ELECTRICA EN CENTRO DE ZACATEPEC.
21:58	IMPEPAC	SIN NOVEDAD EN EL SERVICIO ASI MISMO CONTINUAN LAS PERSONAS EN EL EXTERIOR DE LAS OFICINAS DEL IMPEPAC PARA CONOCIMIENTO DEL MANDO
23:28	IMPEPAC	CONTINUA SIN NOVEDAD EL SERVICIO ASI MISMO CONTINUAN LAS PERSONAS EN EL EXTERIOR DE LAS OFICINAS DEL IMPEPAC
09/JUNIO/2021		

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

00:05	00600	PENDIENTE EN EL EXTERIOR DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO ELECTORAL (IMPEPAC) VISUALIZANDO DE 40 A 80 PERSONAS ESTABLECIDAS EN EL LUGAR SOBRE CALLE XICOTENCATL EN COMPLETA CALMA.
00:33	IMPEPAC	CONTINUA SIN NOVEDAD EL SERVICIO DE IMPEPAC ASI MISMO LAS PERSONAS EN EL EXTERIOR
01:20	006000	OPERATIVO MAXIMA PRESENCIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENDIENTES EN EL EXTERIOR DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO ELECTORAL IMPEPAC VISUALIZANDO UN APROX 30 A 40 PERSONAS ESTABLECIDAS EN EL LUGAR EN PLENA CALMA, ASI MISMO PENDIENTE LA UNIDAD 00480 AL MANDO DEL OFICIAL.....CON UNO MAS. ENCONTRANDOSE EN EL LUGAR EL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATEPEC EL C. J LUIS MAYA TORRES, ESTANDO PRESENTE SIN NOVEDAD PARA EL CONOCIMIENTO DEL MANDO.
03:04	ABREGO	SIN NOVEDAD SERVICIO IMPEPAC
04:00	00600	CONTINUAN PENDIENTE SIN NOVEDAD EN EL EXTERIOR DEL IMPEPAC VISUALIZANDO UN APROXIMADO DE 15 PERSONAS
05:09	00600	CONTINUAN SIN NOVEDAD INTERIOR Y EXTERIOR DEL IMPEPAC
06:00	00600	CONTINUAN SIN NOVEDAD EXTERIOR E INTERIOR EN LAS OFICINAS DE IMPEPAC
06:26	00600	SIN NOVEDAD DE RELEVANCIA HASTA ESTA HORA EN EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC ASI COMO LAS OFICINAS DEL IMPEPAC CON UN APROXIMADO DE 20 PERSONAS EN EL EXTERIOR EN COMPLETA CALMA
07:23	IMPEPAC	SIN NOVEDAD EN EL SERVICIO
08:43	7208	033 PENDIENTES EN EL EXTERIOR DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO ELECTORAL IMPEPAC VISUALIZANDO APROXIMADAMENTE DE 60 A 70 PERSONAS ESTABLECIDA EN EL LUGAR SOBRE CALLE XICOTENCATL EN COMPLETA CALMA

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCTANTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

09:10	00480	PENDIENTE EN EL SERVICIO IMPEPAC UN APROX DE 100 PERSONAS EN EL LUGAR PARA SABER EL RESULTADO FINAL
09:46	00600	SIN NOVEDAD IMPEPAC CON UN PAROXIMADO DE 150 PERSONAS EN COMPLETA CALMA
10:52	00480	PEDIENTE AL EXTERIOR DEL IMPEPAC PARA EL RESULTADO FINAL UN APROXIMADO DE 100 PERSONAS EN EL LUGAR
12:09	00480	PERSONAL DEL IMPEPAC TOMAN UN RECESO
12:53	SANDRA	DA INICIO AL CONTEO DE BOLETAS EN EL IMPEPAC
12:58	00480	SIN NOVEDAD EN EL EXTERIOR DEL IMPEPAC
14:04	00480	SIN NOVEDAD IMPEPAC
15:08	SANDRA	SIN NOVEDAD CONTEO DE BOLETAS ELECTORALES
16:01	00480	CONTINUAMOS EN IMPEPAC SIN NOVEDAD
16:44	00600	015 CONTINUAN EN LA CALLE XICOTENCATL UN APROX DE 200 PERSONAS EN CALMA IMPEPAC
16:53	SANDRA	SIN NOVEDAD CONTINUA EL CONTEO DE BOLETAS
17:02	00480	SIN NOVEDAD EN EL EXTERIOR DEL IMPEPAC
17:11	SANDRA	SIN NOVEDAD IMPEPAC INICIA RECESO
17:40	SANDRA	INICIA CONTEO DE BOLETAS EN EL IMPEPAC
18:03	00480	SINNOVEDAD EXTERIOR DEL IMPEPAC
18:30	SANDRA	EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL IMPEPAC INDICAN NUEVO PRESIDENTE MPAL DE ZACATEPEC LIC. JOSE LUIS MAYA TORRES
18:43	00813	INDICA EL RPESIDENTE DEL IMEPPAC ZACATEPEC.....EL CONTEO SALIO A FAVOR DEL LIC. JOSE LUIS MAYA TORRES FUTURO PRESIDENTE DEL MPIO DE ZACATEPEC EN UNA HORA ENTREGA LA CONSTANCIA.
20:10	SANDRA	SIN NOVEDA SERVICIO IMPEPAC
21:07	SANDRA	SIN NOVEDAD IMPEPAC
23:00	SANDRA	SIN NOVEDAD IMPEPAC
00:02	SANDRA	SIN NIVEDAD IMPEPAC

Como puede observarse al haberse realizado el filtro en la bitácora remitida por la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, en lo relativo a las actuaciones llevadas a cabo en el consejo municipal electoral,

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

si bien se observa que si hubo en distintos momentos reuniones de personas a las afueras del consejo municipal electoral de Zacatepec, también es evidente que no se advierte el reporte de disturbio alguno que haya sido objeto el consejo municipal en cuestión, sino por el contrario en distintas ocasiones la corporación que aquí informa, señalo que los asistentes al consejo tanto en el exterior como en el interior se encontraron en completa calma.

Por último y no por eso menos importante, destaca **LA RAZÓN DE OFICIALÍA DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2021**, realizada por el personal con funciones de oficialía electoral de este instituto levantada con motivo del oficio remitido por la **Subdirección de Comunicación Social en el oficio IMPEPAC/SCS/038/2021** signado por su titular, en donde se advirtieron los enlaces –que se señalaron en el apartado de antecedentes- asociados con los supuestos hechos acontecidos en el Consejo Municipal Electoral de Zacatepec, Morelos, por lo que al haberse desahogado⁴ por el personal de este Instituto con funciones de oficialía Electoral se observó lo que a continuación sigue:

➤ Enlace:

<https://twitter.com/VeroBacaz/status/1402451886201098243?s=20>. Del resultado arrojado por el servidor, se advierte la leyenda siguiente

[...]

"Hilo"

"Verónica Bacaz"

@VeroBacaz"

"Los *consejeros* del @impepac llamaron a los inconformes a resolver sus inquietudes por las vías legales y reiteraron el llamado y se conduzcan con *legalidad*. Piden a las autoridades el resguardo de los consejos municipales y el personal. En #Cuautla #Ayala #Tepalcingo #Zacatepec".

⁴ Razón de oficialía electoral de fecha 30 de julio del 2021.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

[...]

➤ Enlace:

https://twitter.com/SG_Morelos/status/1402726947898200067?s=20. Del resultado arrojado por el servidor, se advierte la leyenda siguiente

[...]

"Tweet"

"Secretaría de Gobierno Morelos"

"@SG_Morelos"

"La @CES_Morelos despliega operativo en los Concejos Municipales del @impepac en #Ocuituco, #Temixco, #Xochitepec, #PuenteDelxtla y #Zacatepec para garantizar la continuidad del conteo de votos"

[...]

➤ Enlace: <https://launion.com.mx/morelos/avances/noticias/183396-comienza-disputa-del-voto-en-zacatepec.html>. Del resultado arrojado por el servidor, se advierte que el contenido se trata de una nota con el contenido siguiente:

[...]

"ULTIMAS NOTICIAS" COMIENZA DISPUTA DEL VOTO EN ZACATEPEC"

[...]

Seguidores de la candidata del partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) a la alcaldía de Zacatepec, Keila Figueroa -que va en segundo lugar en la votación-, se manifestaron la mañana de este martes en la sede del consejo municipal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac) para pedir el conteo de por lo menos 10 casillas, por presuntas irregularidades.

Más tarde, los inconformes se retiraron para esperar la sesión de escrutinio y cómputo del día de mañana.

Minutos después llegaron los simpatizantes del virtual ganador, José Luis Maya, del Partido Encuentro Social (PES), a apoyar a su candidato y a "evitar que hagan fraude".

[...]

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

- Enlace: <https://twitter.com/ESNOTICIAS4/status/1402362774882340869?s=20>. Del resultado arrojado por el servidor, se advierte la leyenda siguiente

[...]

"Twee"

"ES NOTICIAS"

"@ESNOTICIAS4"

"Acompañada de sus simpatizantes, la candidata de Morena a la presidencia municipal de Zacatepec, Keila Celene Figueroa, se manifestó en el Impepac con el fin para exigir el conteo de votos ante presuntas irregularidades registradas en la jornada electoral"

[...]

- Enlace: <https://twitter.com/ESNOTICIAS4/status/1402356272494698499?s=20>. Del resultado arrojado por el servidor, se advierte la leyenda siguiente:

[...]

"Twee"

"ES NOTICIAS"

"@ESNOTICIAS4"

"Acompañada de sus simpatizantes, la candidata de Morena a la presidencia municipal de Zacatepec, Keila Celene Figueroa, se manifestó en el Impepac con el fin para exigir el conteo de votos ante presuntas irregularidades registradas en la jornada electoral"

[...]

- Enlace: <https://twitter.com/eldatomx/status/1402348198530891776?s=20>. Del resultado arrojado por el servidor, se advierte la leyenda siguiente:

[...]

Tweet

El Dato Noticias Morelos

@eldatomx

~~DISTINTOS PARTIDOS SOLICITAN APERTURA DE URNAS POR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN ZACATEPEC~~

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASÍ COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

El consejero presidente del #IMPEPAC informó que representantes de distintos #partidospolíticos del municipio de Zacatepec solicitaron la reapertura de 20 casillas por presuntas irregularidades.

[...]

- Enlace: <https://bit.ly/2ybFAKH>. Del resultado arrojado por el servidor, se advierte la leyenda siguiente:

[...]

Pablo Ojeda acusa persecución política; promueve amparo

El secretario de Gobierno obtuvo la protección de la justicia federal para evitar sanciones por incumplir mandato de la Fiscalía Anticorrupción por linchamientos en Huitzilac

[...]

- Enlace: <https://twitter.com/SolDeCuernavaca/status/1402326189604278283?s=20>. Del resultado arrojado por el servidor, se advierte la leyenda siguiente:

[...]

Tweet

El Sol De Cuernavaca

@SolDeCuernavaca

#Entérate | Así se manifestó Keila Celene Figueroa Evaristo, candidata a la alcaldía de #Zacatepec por el partido #Morena en demanda de recuento de votos ante presuntas irregularidades en el escrutinio y cómputo, en el

@impepac

Info:

@Ange_Albarra

<https://bit.ly/2ybFAKH>

[...]

Cabe destacar que en este punto el resultado arroja un video, en donde una persona presumiblemente la ciudadana Keila Celene Figueroa Evaristo, da el discurso siguiente:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

"Evidentemente fue una contienda llena de irregularidades llena de corrupción llena de situaciones turbias y oscuras que todos los que vivimos en este municipio lo vimos a ojos vistos estoy aquí como una persona que respeta la ley y respeta la voluntad de las personas por eso hoy se hicieron una mesa de trabajo para que se pudieran establecer las casillas en donde se supone hay anomalías –inaudible se escuchan gritos- mañana, el día de mañana va a empezar esta sesión yo les pido que siempre –inaudible- nosotros no nos vamos a conducir de la manera en el que otras personas se están conduciendo –inaudible- llamado al respeto y a la medida y así tiene que ser porque somos más los buenos primero dios que sea lo que dios quiera y vamos a luchar por la voluntad de los que aquí vivimos ustedes saben que a mí no me tiembla el tacón de la zapatilla y no me iré de la mesa hasta que este satisfecha –inaudible-. "

- Enlace: https://twitter.com/linea_caliente/status/1402325534550462477?s=20. Del resultado arrojado por el servidor, se advierte la leyenda siguiente:

[...]

Tweet

Este Tweet es de una cuenta suspendida. Más información

Descubre lo que está pasando

Únete a Twitter para enterarte de todo con comentarios en directo.

Iniciar sesión

Regístrate.

[...]

- Enlace: <https://bit.ly/3x9jug6>. Del resultado arrojado por el servidor, se advierte la leyenda siguiente:

[...]

"ÚLTIMAS NOTICIAS" COMIENZA DISPUTA DEL VOTO EN ZACATEPEC"

[...]

Seguidores de la candidata del partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) a la alcaldía de Zacatepec, Keila Figueroa -que va en segundo lugar en la votación-, se manifestaron la mañana de este martes en la sede del consejo municipal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac) para pedir el conteo de por lo menos 10 casillas, por presuntas irregularidades.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASÍ COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Más tarde, los inconformes se retiraron para esperar la sesión de escrutinio y cómputo del día de mañana.

Minutos después llegaron los simpatizantes del virtual ganador, José Luis Maya, del Partido Encuentro Social (PES), a apoyar a su candidato y a "evitar que hagan fraude".

[...]

- Enlace: <https://twitter.com/UniondeMorelos/status/1402353547782627333?s=20>. Del resultado arrojado por el servidor, se advierte la leyenda siguiente:

[...]

Tweet

La Unión

@UniondeMorelos

#ÚltimasNoticias | Seguidores de la candidata de Morena a la alcaldía de Zacatepec, Keila Figueroa, se manifestaron en la sede del consejo municipal de Impepac. <https://bit.ly/3x9juq6>

[...]

Ahora bien de los elementos que pudieran fungir como datos de prueba en el presente procedimiento, y que pudieran generar certeza en la posible comisión de la conducta referida en el acuerdo IMPEPAC/CEE/351/2021, en el consejo municipal electoral de Zacatepec, Morelos en donde se señala que "EN FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ARRIBARON UN APROXIMADO DE DOSCIENTAS PERSONAS SIENDO PRESUNTAMENTE MANIFESTANTES Y SIMPATIZANTES DE LOS **PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA**, CON LA FINALIDAD DE TOMAR LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO, HACIENDO HINCAPIÉ QUE CADA PERSONA QUE ENTRA O SALGA DEL INMUEBLE, LOS SIMPATIZANTES LE REALIZAN UNA REVISIÓN CORPORAL, SIENDO QUE HASTA EL DÍA DE HOY NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CONTINÚAN TOMADAS DICHAS INSTALACIONES DEL CONSEJO". Sin embargo de los elementos con los que se allego esta autoridad administrativa electoral se desprenden los datos relevantes siguientes:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

FUENTE	CONDUCTA/ACCIÓN	CONDUCTA ATRIBUIDO A:
DEL INFORME DE INCIDENTES RENDIDO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ZACATEPEC MORELOS	No se desprende la comisión de algún acto en contravención a la ley. Por el contrario se hace constar la calma con la que se desarrollaron las actividades de los asistentes. El documento se suscribió por un funcionario con fe pública.	No existe un señalamiento directo en contra de determinada persona o institución.
DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, CELEBRADA EL MIÉRCOLES NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”:	No se advierte conducta alguna, o que los miembros del Consejo hicieran constar la comisión de conducta alguna por los asistentes o institutos políticos durante el desarrollo de la sesión. Por el contrario se hace evidente la calma con la que se desarrolló la sesión. El acta fue firmada por todos los integrantes del consejo inclusive por un funcionario con fe pública.	No existe dato alguno que permita en primer plano presumir la comisión de algún acto y que este se atribuya a alguna determinada persona o institución.
DEL OFICIO CES/DGJ/24170/2021, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:	De dicha constancia únicamente se hace patente el envío a este Instituto de distintas constancias que pudieran contener mas datos.	No se distingue conducta alguna por el cual se presuma la responsabilidad de sujetos determinados
OFICIO <u>CES/DGC5/2442/2021-12</u> SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL	De dicha constancia únicamente se hace patente el envío a este Instituto de distintas constancias que pudieran contener más datos. Replica el contenido de diverso oficio de dicha institución	No se distingue conducta alguna por el cual se presuma la responsabilidad de sujetos determinados

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASÍ COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

FUENTE	CONDUCTA/ACCIÓN	CONDUCTA ATRIBUIDO A:
REPORTE DESCRIPTIVO DE LLAMADA, RADIO OPERADOR DE FECHA 8 DE JUNIO DEL 2021	Se reporta un aproximado de 50 a 60 personas en el exterior del "Impepac" en completa calma Se hace patente la calma con la que los presentes se conducen	No se distingue conducta alguna por el cual se presuma la responsabilidad de sujetos determinados
REPORTE DESCRIPTIVO DE LLAMADA, RADIO OPERADOR DE FECHA 9 DE JUNIO DEL 2021	Se reporta en el exterior de las oficinas del consejo electoral Impepac visualizando un aproximado de 60 a 70 personas establecidas en el lugar sobre calle Xicoténcatl en completa calma. Se informa incluso que se retiraron las personas de las instalaciones del Impepac ya que le entregaron la constancia de mayoría de votos al ganador de la contienda electoral.	No se distingue conducta alguna por el cual se presuma la responsabilidad de sujetos determinados
BITÁCORA DE ESCUCHA DE RADIO DE LAS CORPORACIONES – ZACATEPEC, MORELOS- DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Del registro de la bitácora se informa de manera constante que en las afueras de la sede del Consejo Municipal Electoral de Zacatepec, se reúnen un número indeterminado de personas, sin embargo son claros al señalar que todo es en completa calma Dentro de la bitácora, se observa en un reporte que el grupo de personas pertenece al partido morena y cierto grupo al partido encuentro social (sic), sin embargo se insiste en que todo es en completa calma.	No se distingue conducta alguna por el cual se presuma la responsabilidad de sujetos determinados
OFICIO MZ/DSP/1598/2021-12, SUSCRITO POR EL ENCARGADO DE	Del escrito solo se advierte la remisión de documentación a este Instituto.	No se distingue conducta alguna por el cual se presuma la

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

FUENTE	CONDUCTA/ACCIÓN	CONDUCTA ATRIBUIDO A:
DESPACHO DE LA POLICÍA ESTATAL EN EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC		responsabilidad de sujetos determinados
BITÁCORA DE CONTROL DE LA JEFATURA DE COMANDANCIA DE LA POLICÍA MORELOS ZACATEPEC - DEL PERIODO DEL 07 AL 09 DE JUNIO DEL 2021-	El común denominador del reporte contenido en esta bitácora es que después de realizar el filtro correspondiente a los hechos relacionados con el consejo municipal de Zacatepec Morelos, es que a las afueras del consejo se localizaban un grupo indeterminado de personas esperando a los resultados de la votación. En dicho reporte se enfatiza por parte de los cuerpos de seguridad que se está en completa calma.	No se distingue conducta alguna por el cual se presume la responsabilidad de sujetos determinados
RAZÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL REALIZADA POR EL PERSONAL DEL IMPEPAC.	Dentro de las notas periodísticas de que se trata en la razón de oficialía, se distinguen acciones de carácter general, empero ningún señalamiento directo sobre alguna conducta ilegal por parte de determinadas personas. Del contenido de dicha razón se observa –por lo menos del contenido de una nota- que la candidata del partido morena se manifestó y solicitó el conteo de por lo menos 10 casillas sin dar más datos, abundando que más tarde los “inconformes” se retiraron, y posterior llegaron al lugar “simpatizantes del virtual ganador José Luis Maya.	No se distinguen acciones contrarias a la ley No se distingue que durante la “manifestación” se tomaran las instalaciones del consejo o causado disturbios en el mismo.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

FUENTE	CONDUCTA/ACCIÓN	CONDUCTA ATRIBUIDO A:
	Del resultado de la inspección incluso se localizó un video en donde se observa a una fémina – presumiblemente la candidata a la presidencia del partido morena- dando un discurso.	Del discurso no se advierten agresiones verbales o apología a cometer acción alguna. Aunque aquí aparecen personajes políticos y se hace énfasis a dos institutos políticos No se distingue conducta alguna por el cual se presume la responsabilidad de los mismos.

En ese tenor, y de conformidad con los datos que obran en el expediente actuado, para esta Autoridad Administrativa Electoral no se advierte en primer plano, la posible actualización de la conducta presumible como ilícita, pues de conformidad con lo que obra en el acuerdo IMPEPAC/CEE/351/2021, se hace referencia a que un aproximado de 150 personas presumiblemente simpatizantes de los Partidos Políticos Morena y Encuentro Social Morelos arribaron a las instalaciones del Consejo Municipal Electoral de Zacatepec, tomando dicho consejo, haciendo una revisión corporal de los que ingresan y salen de dichas instalaciones, continuando esto hasta el día nueve de junio fecha en que fue aprobado el acuerdo de origen, sin embargo, de las actuaciones que se han precisado en el cuerpo del presente acuerdo no se desprenden datos que hagan patente la actualización de dichas conductas, pues como se ha advertido tanto los cuerpos de seguridad que resguardaron dicho inmueble así como los integrantes del Consejo, en sus respectivos "Informes" no mencionan que el consejo citado fue tomado por un grupo de manifestantes, ni mucho menos

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

hace señalamiento directo al Ciudadano Gerardo Ernesto Albarrán Cruz (Presidente de la Comisión Directiva Estatal de Morena), Ciudadana Keila Celene Figueroa Evaristo (entonces candidato a Presidenta Municipal de Zacatepec por el Partido Morena), Ciudadano Jorge Arturo Arguelles Victorero (Presidente del Comité Directivo Estatal de Encuentro Social Morelos) y José Luis Maya Torres (entonces candidato a presidente municipal de Zacatepec por el partido Encuentro Social Morelos).

No obstante lo anterior, aún y cuando de dichos informes que fueron recabados por esta autoridad se advierte que el grupo de personas reunidas a las afueras del Consejo Municipal Electoral pertenecían presumiblemente a los partidos políticos Morena y Encuentro Social Morelos, ello no resulta suficiente para tener por acreditados los hechos atribuidos a los partidos políticos en cuestión, máxime que no se advierte en primer plano que los supuestos simpatizantes de los partidos aquí aludidos cometieran alguna conducta ilícita. En este punto resulta necesario precisar que el común denominador de los informes remitidos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública radica en la aglomeración de personas físicas a las afueras de la sede del Consejo Municipal Electoral de Zacatepec siendo un número indeterminado que se reducía o aumentaba conforme pasaron las horas y se desarrollaron los trabajos de computo por parte del Pleno del Consejo Municipal Electoral, sin embargo ello no puede ser objeto de persecución administrativa cuando de dichas reuniones no se observa la posible comisión de alguna infracción sancionada por la ley.

Otro punto a destacar en este apartado es que mediante los reportes emitidos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se advierte la presencia en la sede del Consejo Municipal de Zacatepec del candidato a la presidencia municipal de municipio en cuestión, del partido Políticos Encuentro Social Morelos:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

[...]

OPERATIVO MAXIMA PRESENCIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENDIENTES EN EL EXTERIOR DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO ELECTORAL IMPEPAC VISUALIZANDO UN APROX 30 A 40 PERSONAS ESTABLECIDAS EN EL LUGAR EN PLENA CALMA, ASI MISMO PENDIENTE LA UNIDAD 00480 AL MANDO DEL OFICIAL.....CON UNO MAS. **ENCONTRANDOSE EN EL LUGAR EL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATEPEC EL C. J LUIS MAYA TORRES, ESTANDO PRESENTE SIN NOVEDAD PARA EL CONOCIMIENTO DEL MANDO.**

[...]

De lo señalado por el reporte de la autoridad policiaca destaca sí la presencia del candidato del partido Encuentro Social Morelos, empero, de dicho reporte no se abunda sobre la ejecución de actos contrarios a la ley, o conducta alguna por la cual este Instituto le pueda reprochar jurídicamente, lo que además se encuentra robustecido y apoyado por los demás reportes y elementos de que se allego esta autoridad, es decir que de la mayoría si no es que la totalidad de ellos, se advierte que las reuniones celebradas a las afueras del Consejo Municipal de Zacatepec se realizaron en completa calma, lo cual incluso fue retomado por el Secretario del Consejo Municipal Electoral al rendir el informe de incidentes respectivo y que obra glosado a los autos.

Por otra parte no pasa desapercibido que durante el desahogo de las ligas electrónicas proporcionadas por la Subdirección de Medios de este Instituto en lo relativo al informe de incidentes relacionados con el municipio de Zacatepec, el personal de este Instituto con funciones de oficialía electoral localizó un video en donde se advierte la presencia de una fémina, presumiblemente la candidata del partido Morena C. Keila Celene Figueroa Evaristo, sin embargo suponiendo sin conceder que dicha candidata y la fémina que se localiza en el video fuesen la misma persona, al analizar el discurso que hace esta persona frente a la cámara, y que se inserta para mayor comprensión:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

[...]

"Evidentemente fue una contienda llena de irregularidades llena de corrupción llena de situaciones turbias y oscuras que todos los que vivimos en este municipio lo vimos a ojos vistos estoy aquí como una persona que respeta la ley y respeta la voluntad de las personas por eso hoy se hicieron una mesa de trabajo para que se pudieran establecer las casillas en donde se supone hay anomalías –inaudible se escuchan gritos- mañana, el día de mañana va a empezar esta sesión yo les pido que siempre –inaudible- nosotros no nos vamos a conducir de la manera en el que otras personas se están conduciendo –inaudible- llamado al respeto y a la medida y así tiene que ser porque somos más los buenos primero dios que sea lo que dios quiera y vamos a luchar por la voluntad de los que aquí vivimos ustedes saben que a mí no me tiembla el tacón de la zapatilla y no me iré de la mesa hasta que este satisfecha –inaudible-."

[...]

No se advierte que la misma incite a la población, simpatizantes o afiliados del partido Morena, a la comisión de determinada conducta, razón esencial por la que no puede reprochársele el contenido de dicho discurso, pues bajo el criterio de esta Autoridad la misma se limita a exponer sus ideas y descontentos, lo cual no puede ser coartado por este Instituto como autoridad, pues ha sido criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que el "debate en temas de interés público debe ser desinhibido, robusto y abierto, pudiendo incluir ataques vehementes, cáusticos y desagradablemente mordaces sobre personajes públicos o, en general, ideas que puedan ser recibidas desfavorablemente por sus destinatarios y la opinión pública"⁵. Así pues de conformidad con este criterio el derecho a la libertad de expresión no se reduce a las ideas que el receptor percibe como favorables, inofensivas o indiferentes.

⁵ LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO AL HONOR. EXPRESIONES QUE SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Atendiendo a lo anterior, es que de conformidad con el artículo 1, 6, 7 y 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que el Estado Mexicano a través de sus Instituciones deben actuar con un enfoque encaminado a la base de la licitud de las “ manifestaciones” públicas, bajo el criterio de que no constituyen una amenaza al orden público, ello implica además que se reconozca el derecho a favor del gobernado de participar en manifestaciones públicas y que exista una presunción general en favor de este ejercicio, justificando únicamente su “desconcentración” con el deber de protección de terceros⁶.

Luego entonces, como se ha expuesto a lo largo de este texto, de las diligencias preliminares, esta autoridad, advirtió únicamente una reunión o aglomeración de personas a las afueras de la sede del Consejo Municipal Electoral de Zacatepec, Morelos, ejerciendo el derecho a la libertad de expresión, sin que de las mismas se adviertan conductas punibles en esta vía –administrativa-, lo cual se robustece con los **reportes emitidos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos**, en donde sí se advierte la reunión o aglomeración de personas, sin embargo, se es enfático por los mismos que dichas reuniones se realizaron en “**completa calma**”.

Aunado a lo anterior, tanto en el **acta de cómputo municipal** así como en el “**informe de incidentes**” emitido por el **Secretario** del Consejo Municipal de Zacatepec, Morelos, señala que la sesión **se desarrolló con normalidad**, máxime que según el oficio IMPEPAC/SE/JHMR/093/2021, se les otorgo la función de oficialía electoral a los Secretarios de los Consejos Municipales y Distritales electorales, por lo que al estar suscrito dichos documentos por el Secretario de dicho Consejo Municipal, es que no pueden desvirtuarse los alcances y contenidos del mismo- el desarrollo de los trabajos en **completa calma**-.

⁶ LIBERTAD DE EXPRESIÓN. SUS LÍMITES.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCTENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Luego entonces, esta Autoridad concluye que de los elementos que fueron descritos en el cuadro comparativo que se insertó en el cuerpo del presente acuerdo, no se advierte el señalamiento o imputación directa, así como participación en algún acto contrario a derecho de los siguientes sujetos: Ciudadano Gerardo Ernesto Albarrán Cruz (Presidente de la Comisión Directiva Estatal de Morena), Ciudadana Keila Celene Figueroa Evaristo (entonces candidato a Presidenta Municipal de Zacatepec por el Partido Morena), Ciudadano Jorge Arturo Arguelles Victorero (Presidente del Comité Directivo Estatal de Encuentro Social Morelos) y José Luis Maya Torres (entonces candidato a presidente municipal de Zacatepec por el partido Encuentro Social Morelos). Ello sin pasar por alto que, aunque en los reportes emitidos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se señala que a las afueras del Consejo Municipal de Zacatepec, se encontraban simpatizantes del Partido Encuentro Social Morelos y Morena, dichos reportes no señalan los medios de convicción o la manera que los llevo a concluir y afirmar que se trataban de simpatizantes de los partidos aludidos, esto es si portaban alguna playera, bandera, cartel o logo distintivo, lo cual concatenado con el hecho de que en dichos reportes se afirma que los mismos se encontraban en completa calma, es que **SE CONCLUYE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR DEBE SER DESECHADO**, al no advertirse elementos mínimos que pudieran suponer una eventual actualización de la conducta atribuida en el acuerdo IMPEPAC/CEE/351/2021, aprobado por el Consejo Estatal Electoral.

En virtud de las consideraciones anteriores, atendiendo a lo razonado en los considerandos anteriores, se estima que el procedimiento ordinario sancionador oficioso, debe ser desechado en términos de lo establecido en

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

el artículo 56, fracción V⁷ del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral.

Al respecto es aplicable la Jurisprudencia 34/2002, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro y texto siguiente:

IMPROCEDENCIA. EL MERO HECHO DE QUEDAR SIN MATERIA EL PROCEDIMIENTO ACTUALIZA LA CAUSAL RESPECTIVA.

El artículo 11, apartado 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios Impugnación en Materia Electoral, contiene implícita una causa de improcedencia de los medios de impugnación electorales, que se actualiza cuando uno de ellos queda totalmente sin materia. El artículo establece que procede el sobreseimiento cuando la autoridad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque de tal manera que quede totalmente sin materia el medio de impugnación respectivo, antes de que se dicte resolución o sentencia. Conforme a la interpretación literal del precepto, la causa de improcedencia se compone, a primera vista, de dos elementos: a) que la autoridad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, y b) que tal decisión deje totalmente sin materia el juicio o recurso, antes de que se dicte resolución o sentencia. Sin embargo, sólo el segundo elemento es determinante y definitorio, ya que el primero es instrumental y el otro sustancial; es decir, lo que produce en realidad la improcedencia radica en que quede totalmente sin materia el proceso, en tanto que la revocación o modificación es el instrumento para llegar a tal situación. Ciertamente, el proceso jurisdiccional contencioso tiene por objeto resolver una controversia mediante una sentencia que emita un órgano imparcial e independiente, dotado de jurisdicción, que resulta vinculatoria para las partes. El presupuesto indispensable para todo proceso jurisdiccional contencioso está constituido por

⁷ Artículo 56. La queja será desechada de plano por notoria **improcedencia cuando:**

V. Se denuncien actos de los que el Instituto Morelense no sea competente para conocer; o cuando los actos, **hechos u omisiones denunciados no constituyan infracciones a la legislación electoral;**

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

la existencia y subsistencia de un litigio entre partes, que en la definición de Cernelutti es el conflicto de intereses calificado por la pretensión de uno de los interesados y la resistencia del otro, toda vez que esta oposición de intereses es lo que constituye la materia del proceso. Al ser así las cosas, cuando cesa, desaparece o se extingue el litigio, por el surgimiento de una solución autocompositiva o porque deja de existir la pretensión o la resistencia, la controversia queda sin materia, y por tanto ya no tiene objeto alguno continuar con el procedimiento de instrucción y preparación de la sentencia y el dictado mismo de ésta, ante lo cual procede darlo por concluido sin entrar al fondo de los intereses litigiosos, mediante una resolución de desechamiento, cuando esa situación se presenta antes de la admisión de la demanda, o de sobreseimiento, si ocurre después. Como se ve, la razón de ser de la causa de improcedencia en comento se localiza precisamente en que al faltar la materia del proceso se vuelve ociosa y completamente innecesaria su continuación. Ahora bien, aunque en los juicios y recursos que en materia electoral se siguen contra actos de las autoridades correspondientes, la forma normal y ordinaria de que un proceso quede sin materia consiste en la mencionada por el legislador, que es la revocación o modificación del acto impugnado, esto no implica que sea éste el único modo, de manera que cuando se produzca el mismo efecto de dejar totalmente sin materia el proceso, como producto de un medio distinto, también se actualiza la causa de improcedencia en comento.

De lo expuesto y con fundamento, en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16, párrafo segundo, 35, fracción III, 41, Base V, apartado C, y 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 17, numerales 1 y 2, 440, 441, 442, numeral 1, inciso a), 443, párrafo 1, incisos a) y n) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2, párrafo 1, inciso b); 3, párrafo 2, y 25 de la Ley General de Partido Políticos; 23, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, 63, 64, 65, fracción III, 66, fracción II, V, XVII, 69, fracción I y II, 71, 75, 77, 78, fracciones XI XLII, XLIII, XLIV, LV, 81, fracciones I, VII, 83, 84, 96, 98, fracciones I, V y XX, 90 QUINTUS, fracciones I y II, 160, 381, 382, 383, fracción I, 384, fracción V, 395, 397 y 398 del Código de Instituciones y Procedimientos

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCTENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Electoral para el Estado de Morelos; 1, 2, 3, 5, 6, fracción I, 7, 8, 9, fracción I, 37, 38, 39, 42, 44, 45, 46, fracción I, 59, párrafo primero, 60, 61, 62, 63, 73, 74, 75, del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral, este Consejo Estatal Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral es competente para emitir el presente acuerdo.

SEGUNDO. Por las razones expuestas en los considerandos del presente acuerdo, se aprueba desechar el procedimiento ordinario sancionador oficioso IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/027/2021, en contra de los partidos Encuentro Social Morelos y Morena y los CC. Ciudadano Gerardo Ernesto Albarrán Cruz (Presidente de la Comisión Directiva Estatal de Morena), Ciudadana Keila Celene Figueroa Evaristo (entonces candidato a Presidenta Municipal de Zacatepec por el Partido Morena), Ciudadano Jorge Arturo Arguelles Victorero (Presidente del Comité Directivo Estatal de Encuentro Social Morelos) y José Luis Maya Torres (entonces candidato a presidente municipal de Zacatepec por el partido Encuentro Social Morelos).

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención al principio de máxima publicidad.

CUARTO. Archívese el presente como asunto total y definitivamente concluido.

El presente acuerdo es aprobado por **UNANIMIDAD** de las Consejeras y los Consejeros Electorales presentes; en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el diez de enero del año dos mil veintidós, siendo las **doce horas con veintisiete minutos**.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.


MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. JESÚS HOMERO MURILLO
RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA
BUSTAMANTE
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ
RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. PEDRO GREGORIO
ALVARADO RAMOS
CONSEJERO ELECTORAL

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ
GUTIÉRREZ
CONSEJERA ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS


C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

MTRA. KENIA LUGO DELGADO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA MORELOS

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASÍ COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

C. ERNESTO GUERRA MOTA

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL MORELOS

C. JOSÉ ISAÍAS POZAS RICHARDS

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL

LIC. JESUS FLORES NAVARRETE

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
PODEMOS POR LA DEMOCRACIA
EN MORELOS

C. RICARDO ARTURO VEGA
CASTELLANOS

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORELOS PROGRESA

C. ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REDES SOCIALES PROGRESISTAS
MORELOS

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCTENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/27/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, DE LOS CC. JORGE ARTURO ARGUELLES VICTORERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS; DEL C. GERARDO ERNESTO ALBARRÁN CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MORELOS DEL PARTIDO MORENA, ASI COMO EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ LUIS MAYA TORRES Y KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

